



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**Factores de incumplimiento de acuerdos extrajudiciales sobre
alimentos. Distrito de Jimbe. 2017-2021.**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO**

AUTOR:

Vidal Cordova, William Miguel (ORCID: 0000-0001-5592-150X)

ASESORA:

Dra. Mori Leon, Jhuly (ORCID: 0000-0002-1256-9275)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

**DERECHOS DE FAMILIA. DERECHOS REALES, CONTRATOS Y
RESPONSABILIDAD CIVIL**

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la Democracia, liderazgo y ciudadanía

CHIMBOTE – PERÚ

2022

Dedicatoria

El presente informe se lo dedico a mi Señora Madre Doris Ofelia Córdova Loja, Profesora del Nivel Primario, que actualmente enseña en la Institución Educativa N° 89001 – Ex Pre vocacional, que con su Humilde y Noble Profesión me ha sacado adelante para ser Profesional.

A mi hermano menor José Luis Vidal Córdova, Bachiller es Psicología de vuestra Universidad, por apoyarme psicológicamente, y darme consejos para terminar mi carrera.

A mis abuelitos Emilda Aurora Loja Vargas, y Bruno Santiago Córdova Rodríguez Q.E.P.D, por su preocupación, su inmenso amor, y atención durante mi nacimiento, infancia, adolescencia, hasta hoy en día, para ser diferente, y terminar mi carrera profesional de Derecho, para que más adelante tenga trabajo estable para mi vejez, y poder ayudar a mi familia.

Agradecimiento

Agradezco a mi Familia (Mamá, Hermano Menor, Abuelos, y Tíos Maternos), que siempre han estado conmigo en las buenas, y en las malas, aconsejándome, dándome fuerzas, valor, y buena educación moral, psicológica, y espiritual, para poder terminar mi Carrera Profesional de Derecho.

Hoy en día tengo el Grado Académico de Bachiller en Derecho, por el fruto de mi esfuerzo y sacrificio, solo estoy esperando día, fecha y hora para que el Jurado calificador, escuche mi sustentación, y apruebe mi informe de Tesis para obtener mi Título Profesional de Abogado.

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
2.1 Bases Teóricas.	6
2.2 Bases Conceptuales.	10
III. METODOLOGÍA.....	11
3.1 Tipo y diseño de investigación	11
3.2 Variables y operacionalización.....	13
3.3 Población, muestra, muestreo y unidad de análisis	13
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	15
3.5 Procedimientos.	15
3.6 Rigor Científico.....	15
3.7 Métodos y análisis de datos.....	16
3.7.1 Métodos generales.	16
3.7.2 Métodos específicos	17
3.7.3 Análisis de datos.....	18
3.8 Aspectos Éticos.....	18
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	19
V. CONCLUSIONES.....	30
VI. RECOMENDACIONES.....	31
REFERENCIAS	32
ANEXOS.....	38

Índice de tablas

Tabla 1 <i>Distribución de expedientes remitidos a la Defensa Pública</i>	2
Tabla 2 <i>Distribución de Factores demográficos de la muestra</i>	19
Tabla 3 <i>Distribución de Factores económicos de la muestra</i>	20
Tabla 4 <i>Distribución de Factores Laborales de la muestra</i>	21
Tabla 5 <i>Distribución de Factores Morales de la muestra</i>	22
Tabla 6 <i>Forma de cumplimiento de la obligación alimentaria de la muestra</i>	23
Tabla 7 <i>Modo de cumplimiento de la obligación alimentaria de la muestra</i>	24
Tabla 8 <i>Distribución del período de incumplimiento de acuerdo extrajudicial</i>	25
Tabla 9 <i>Distribución de la cuantía del acuerdo extrajudicial de alimentos</i>	26

Índice de figuras

Figura 1 <i>Distribución de Factores Económicos de la muestra</i>	20
Figura 2 <i>Distribución de Factores laborales de la muestra</i>	21
Figura 3 <i>Distribución de Factores Morales de la muestra</i>	22
Figura 4 <i>Forma de cumplimiento de la obligación alimentaria de la muestra</i>	23
Figura 5 <i>Modo de cumplimiento de la obligación alimentaria de la muestra</i>	24
Figura 6 <i>Distribución del período de incumplimiento de acuerdo extrajudicial</i>	25
Figura 7 <i>Distribución de la cuantía del acuerdo extrajudicial de alimentos</i>	26

Resumen

El presente estudio tuvo como objetivo determinar cuáles son los factores que incentivan el incumplimiento de los acuerdos extrajudiciales de Alimentos en la Defensoría del Niño y Adolescente de la Municipalidad Distrital de Jimbe 2017 – 2021. La investigación con enfoque cualitativo y diseño descriptivo-explicativo contó con 13 participantes a quienes se les aplicó una encuesta integrada por 15 reactivos con respuestas dicotómicas de SI/NO. También se analizó 13 expedientes de conciliación extrajudicial correspondiente a los años 2017 a 2021 que fueron derivados a la Defensa Pública con la finalidad de que en ejercicio de sus funciones demande su cumplimiento. Los resultados señalan que los factores económicos, laborales y morales incentivan el incumplimiento de acuerdos extrajudiciales de alimentos.

Palabras claves: Factores de incumplimiento, acuerdos extrajudiciales, Alimentos.

Abstract

The objective of this study was to determine the factors that encourage non-compliance with out-of-court agreements on Food in the Office of the Ombudsman for Children and Adolescents of the District Municipality of Jimbe 2017 - 2021. Research with a qualitative approach and descriptive-explanatory design It had 13 participants who were given a survey made up of 15 items with dichotomous responses of YES/NO. We also analyzed 13 extrajudicial conciliation files corresponding to the years 2017 to 2021 that were referred to the Public Defense in order that in the exercise of their functions they demand their compliance. The results indicate that economic, labor and moral factors encourage non-compliance with out-of-court food agreements.

Palabras claves: Non-compliance factors, extrajudicial agreements, Food.

I. INTRODUCCIÓN

En tiempos antiguos las personas solucionaban sus problemas usando la fuerza de unos sobre otros, en esos tiempos no había un mediador y/o intermediario que intervenga para resolver las controversias. Ese ejercicio de poder con el tiempo se ha estado eliminando y la solución de controversias se realiza mediante procesos judiciales en la mayoría de los casos. En Argentina, se establece que los problemas en materia familiar se solucionan por intermedio de los conciliadores, defensores y/o comisarios de familia, con la única perspectiva de alcanzar soluciones rápidas y accesibles para evitar recurrir al órgano judicial por el excesivo tiempo en el desarrollo de los trámites, causando perjuicio a las partes, con el método de la solución de conflictos es más fácil resolver el problema previo acuerdo entre los interesados (Ley N° 26589, 2010) Ley de Mediación y Conciliación. En Ecuador hay normas legales que aplican la mediación a problemas familiares en materia alimentaria. Así la Constitución Política del Ecuador (2008), establece como remedio procedimental los medios alternativos de la solución de los conflictos, donde implícitamente reconoce el arbitraje y la mediación para la solución de los conflictos. Estas normas tienen relación con el Código de la Niñez y Adolescencia (Ley 100, 2003), donde menciona que ninguno de esos mecanismos alternativos debe vulnerar los derechos irrenunciables de la niñez y adolescencia en un centro de mediación, donde los interesados intervendrán y/o participarán de forma personal, y siempre escuchando la opinión de la niñez y adolescencia. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917) en el Título denominado De los Derechos Humanos y sus Garantías señala que a través de leyes especiales se anticiparan los mecanismos alternativos de solución de controversias. El sistema de justicia alternativa no jurisdiccional va de acuerdo a principios establecidos que prescriben que las partes resuelvan voluntariamente sus conflictos con la intervención de un tercero que facilita el entendimiento, generalmente los sujetos en conflicto pertenecen a una familia que buscan satisfacer sus necesidades.

En el Perú los conflictos en materia de familia, que se originan para establecer pensiones de alimentos son solucionados muchas veces mediante tratos

extrajudiciales entre las partes, considerando ineludiblemente el interés superior de la niña, niño y adolescente. El Observatorio de la Conciliación en el Perú (2019), reporta que, en acuerdos extrajudiciales, el 53.58% arribaron a acuerdos totales, un 1.89% llegaron a acuerdos parciales y un 12.94% no llegaron a ningún acuerdo. Esta forma de resolver los conflictos va en relación al cumplimiento eficaz de un procedimiento de reclamación de alimentos, evitando de esta manera recurrir a los órganos de administración de justicia y sortear el desarrollar procesos largos y tediosos para resolver sus controversias. Los acuerdos extrajudiciales en materia de alimentos son incumplidos muchas veces por factores como la carencia de una cultura conciliatoria, ausencia de voluntad para cumplir los compromisos asumidos debidamente formalizados en actas de conciliación. Añadido a ello, el incumplimiento de los acuerdos extrajudiciales posiblemente obedece a factores de índole económico, laboral o moral. En la Defensoría del Niño y Adolescente de la Municipalidad Distrital de Jimbe y en base al marco regulatorio de la conciliación extrajudicial durante entre los años 2017 a 2022 se han derivado a los abogados de la Defensa Pública 13 expedientes administrativos de alimentos por incumplimiento de acuerdos conciliatorios extrajudiciales, cuyo detalle se muestra a continuación:

Tabla 1

Distribución de expedientes remitidos a la Defensa Pública

Año	Nº de casos
2017	03
2018	02
2019	02
2020	05
2021	01
Total	13

Esta realidad permite plantear el siguiente problema: ¿Cuáles son los factores que incentivan el incumplimiento de los acuerdos extrajudiciales de Alimentos en la Defensoría del Niño y Adolescente de la Municipalidad Distrital de Jimbe 2017-2021?

En la presente investigación se considera las siguientes variables: V1. Factores de Incumplimiento de acuerdos extrajudiciales. V2. Alimentos.

Por lo que se formula la siguiente Hipótesis:

Los factores económicos, laborales y morales son los que incentivan el incumplimiento de los acuerdos extrajudiciales de Alimentos en la Defensoría del Niño y Adolescente de la Municipalidad Distrital de Jimbe 2017 – 2021.

Así mismo se formula el siguiente Objetivo General: Determinar cuáles son los factores que incentivan el incumplimiento de los acuerdos extrajudiciales de alimentos en la Defensoría del Niño y Adolescente de la Municipalidad Distrital de Jimbe 2017 - 2021.

Siendo los objetivos específicos: 1. Identificar los factores que incentivan el incumplimiento de los acuerdos extrajudiciales. 2. Analizar la materia de Alimentos en nuestro ordenamiento jurídico. 3. Verificar la existencia de procedimientos administrativos sobre incumplimiento de los acuerdos extrajudiciales en materia de alimentos en la Defensoría del Niño y Adolescente de la Municipalidad Distrital de Jimbe 2017 – 2021, así como aplicar encuestas a las partes obligadas sobre este tema.

El presente estudio encuentra justificación en el ámbito teórico, en razón de que sus resultados aportaron información que identifica las razones del incumplimiento de los acuerdos extrajudiciales en materia de alimentos.

En el ámbito práctico, los resultados de la investigación fueron difundidos entre las instituciones públicas para implementar acciones orientadas a la promoción y difusión de los mecanismos alternos de solución de conflictos.

En lo social, la investigación encuentra su razón de la utilidad en el seno de la comunidad para conocer los mecanismos extrajudiciales breves y sin costo para la solución de sus conflictos. En cuanto a la justificación metodológica, se diseñó y administró un instrumento para recolectar los datos y de esa forma aportar a la comunidad científica.

La justificación legal, tiene su fundamento en el marco regulatorio de la institución jurídica de los alimentos estipuladas en el Código Civil y el Código del Niño y el Adolescente y la solución de sus controversias mediante la Ley de conciliación extrajudicial y sus normas modificatorias.

II. MARCO TEÓRICO

Los acuerdos extrajudiciales de alimentos y llevar a cabo las decisiones en ellos plasmadas han sido abordados en el ámbito de la investigación jurídica. A nivel internacional, Torres (2018) en la investigación *“La conciliación extrajudicial y el interés superior del niño en la unidad judicial especializada de la familia, mujer, niñez y adolescencia del Cantón Latacunga Provincia de Cotopaxi”*, para obtener el Título de Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador, por la Universidad Técnica de Ambato – Ecuador, concluye que la conciliación extrajudicial por mediación es una opción diferente para resolver las controversias, también es una alternativa distinta para poner fin a los conflictos, siendo esta ágil y económicamente viable, con tiempos muy breves de duración, comparada con un proceso judicial. Luego señala, que las personas involucradas en un proceso de alimentos generalmente optan por los procesos judiciales en un 70% mientras que el 30% opta por los medios alternativos de solución de conflictos. Losada (2017) en el estudio *Eficacia de la conciliación extrajudicial en derecho en materia civil en Bogotá: Estudio de caso centro de conciliación de la personería de Bogotá, años 2010 a 2014*, tesis que presentó para optar al título de Maestría, en la Universidad del Rosario - Colombia, concluye que la efectividad de un sistema jurídico se refleja por el buen manejo de las operaciones normativas en la solución de conflictos, como en el caso de la conciliación. Los acuerdos extrajudiciales son expresiones de voluntad entres dos o más personas sin sentir la necesidad de recurrir a un proceso judicial, con la presencia de un mediador (Abogados, 2021); plasmados en documentos con los mismos efectos de una sentencia emitida por un órgano jurisdiccional. Cubillo (2017) en su tesis de maestría *Mecanismos para el pago forzoso de la obligación alimentaria, análisis y parámetros de comparación entre Costa Rica y algunos países de Latinoamérica*, para optar por el grado de Licenciatura en Derecho, en una Universidad de Costa Rica, concluye que los países se esfuerzan en brindar las mejores normativas sobre el cumplimiento del pago de pensiones alimenticias con tal para evitar un proceso judicial a largo plazo. Jimerson (2019) en la actividad de investigación *Pensión Alimentaria Internacional en el Derecho Comunitario Centroamericano. Propuesta marco para la elaboración de futuros instrumentos relativos a la obtención de alimentos en el extranjero para Centroamérica*, para Licenciarse de Abogado por la Universidad de Costa Rica,

concluye que la prestación alimentaria es un derecho que tiene todo acreedor alimentario con carencia que deben ser cubiertas por algún miembro de la familia que adquiere la categoría de deudor alimentario, la finalidad de los alimentos es proveer una mejor calidad de vida al alimentista. De la Guerra (2017) en la labor de indagación *La pensión de alimentos cuando el alimentado y el obligado convivan bajo el mismo techo, Proyecto de investigación previa a la obtención del título de abogado de los tribunales de la república, en la Universidad Regional Autónoma de los Andes – Ecuador*, concluye que en el protocolo para establecer la cuota alimentaria esta reglada en el Código de la Niñez y Adolescencia ecuatoriano, al fijar esta obligación alimentaria cuando el padre habita en la misma residencia que el alimentista ocasiona una vulneración de derechos de padre obligado. Aparicio (2018) en la obra de averiguación *Análisis práctico de la pensión alimenticia de los hijos en el actual código civil español: posibles soluciones para los pleitos de familia*, Tesis para optar el Grado de Doctor, en la Universidad Complutense de Madrid – España opina que la obligación paternal de prestar alimentos a los descendientes nace de la patria potestad, en razón de que los hijos menores son los más necesitados en la vida diaria. La cuota alimentaria es fijada por el juez en atención al principio de proporcionalidad, posibilidad de los obligados y el estándar de vida familiar. En el ámbito nacional, Torres y Rosales (2018) en la investigación *Conciliación extrajudicial en pensión de alimentos de niños y adolescentes de la DEMUNA de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo 2019*, tesis que presentó para obtener el título profesional de Abogado por la Universidad Peruana los Andes – Perú, ha encontrado evidencia empírica que los obligados a cumplir con la cuota alimentaria usan mecanismos diversos, siendo que la mayoría (80%) opta por los depósitos bancarios, otros eligen la entrega directa o con intervención de la DEMUNA, también se usa otro tipo de mecanismo como la intervención de terceras personas. Ochicua y Benigno (2019) en el estudio *La conciliación Extrajudicial y su influencia para resolver el proceso de alimentos*, tesis que presentó para obtener el título profesional de Abogado en la ciudad de Lima, en la Universidad Autónoma del Perú, se ha encontrado evidencia que la conciliación extrajudicial en materia alimentaria es altamente efectiva en la corporación Municipal de Chanchamayo. Señala además que, para cumplir con la cuota alimentaria se usan mecanismos diversos, siendo que la mayoría (80%) opta por los depósitos bancarios, otros

eligen la entrega directa o con intervención de la DEMUNA, también se usa otro tipo de mecanismo como la intervención de terceras personas. Sánchez (2017) en el estudio *El proceso legal de la conciliación extrajudicial y el derecho a la obtención de una pensión alimentaria a favor de los hijos en Lima metropolitana* desarrollado para optar el Doctorado en Derecho por la Universidad Inca Garcilaso de la Vega – Perú, encuentra evidencia empírica de que la actividad legal de la conciliación extrajudicial tiene una incidencia directa en que los hijos menores de edad, mayores de edad o aquellos con condiciones de incapacidad física o mental debidamente corroborada pueda conseguir una pensión alimentaria. Olivari (2017) en la tarea de análisis *Obligación del Conciliador prescrita en el Artículo 44 numeral 4 del D.S. 014-2008-JUS y su incidencia en el derecho de acceso de justicia*, para obtener el título profesional de Abogado, en la Universidad Privada del Norte – Perú, opina que la norma de conciliación extrajudicial limita el acceso a la justicia de los justiciables por considerarse una idea meramente procesalista al apartar al conciliador en el conocimiento de eventos conflictivos en su fase de latencia que los involucrados pretenden resolver de manera celeridad y menos costoso, en caso de incumplir con esta función sería pasible de una sanción administrativa que conlleva la cancelación del registro de conciliador. Acosta (2020) en la labor de investigación denominada *Nivel de cumplimiento de los acuerdos conciliatorios en el derecho de alimentos celebrados en la Dirección Distrital de Defensa Pública de Huánuco, 2018*, documento académico para titularse de Abogado por Universidad de Huánuco – Perú, se ha encontrado evidencia de que en la Dirección Distrital de Defensa Pública de Huánuco el año 2018 hay un número mínimo de conciliaciones extrajudiciales ejecutadas en vía ejecutiva en razón de que estos acuerdos se estarían cumpliendo en los términos acordados, situación que permite disminuir la carga procesal a nivel jurisdiccional en materia alimentaria.

2.1 Bases Teóricas.

El derecho a una pensión alimentaria es la facultad que posee una persona a exigir alimentos de otra, con la cual generalmente se encuentra ligada por el parentesco o por el vínculo matrimonial, tiene un sólido fundamento en la equidad, en el derecho natural (Maldonado et al., 2021); su propósito es satisfacer necesidades básicas desde la niñez hasta la edad de 28 años, esta última condición se exige que el alimentista esté cursando estudios superiores satisfactorios (Anco, 2018).

Una definición de los alimentos se encuentra en el Según el Decreto Legislativo 295 (1984), que aprueba Código Civil peruano, cuando en el artículo 472 indica que se entiende por alimentos lo que es necesario para el sustento, habitación, vestido, asistencia médica, según consten las necesidades que presentan las familias. Cuando el alimentista es menor de edad, los alimentos en general como la educación, instrucción y capacitación para el trabajo.(Pineda, 2021). El mismo cuerpo legal prescribe el derecho alimentario de los hijos mayores de edad siempre y cuando cursen estudios superiores de manera satisfactorios (Art. 473); el Artículo 487 obligación recíproca de alimentos entre esposos, ascendientes, descendientes hermanos (Art. 474); el orden prelatorio de los obligados a contribuir con la cuota alimentaria (Art. 475) en orden sucesorio de la prestación alimentaria (Art. 476). El Código Civil nacional también norma la obligación con el hijo alimentista y los criterios para establecer la pensión de alimentos (Art. 480, 481); el incremento o disminución de alimentos (Art. 482); las causales de su exoneración (Art. 483); las formas de prestar alimentos (Art. 483); la exoneración de la prestación de alimentos (Art. 486) y los atributos del derecho alimentario (Art. 487). Otro cuerpo legal relacionado con la prestación de alimentos es la Ley N° 27337 (2000) que aprueba el Nuevo Código del Niño y el Adolescentes. Este marco normativo define que son los alimentos, los obligados a prestarlos, la continuación de prestar los alimentos en circunstancias que se pierda o suspenda la patria potestad, así como la competencia del órgano jurisdiccional para administrar justicia en asuntos de alimentos. Es necesario añadir que la Ley N° 28970 (2007) que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, como inventario de aquellas personas que adeuden tres (3) cuotas, sucesivas o no, de sus obligaciones alimentarias establecidas en sentencias consentidas o ejecutoriadas, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada. Por su parte el Decreto Supremo N° 008 (2019) que Aprueban Reglamento de la Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos tiene por objeto fortalecer la protección integral de niñas y adolescentes y regular la aplicación de la Ley N° 28970 (2007)

El derecho de alimentos es un derecho que otorga la ley para la persona que lo considera necesario es por ello que se encuentra regulado en la Constitución Política de Perú y en el nuevo código de los niños y adolescentes, posteriormente la autoridades y la sociedad saben que es un derecho irrenunciable para el que lo

necesita, la ley de la conciliación extrajudicial es una salida alternativa al proceso judicial que da la oportunidad a los padres para que solucionen sus controversias por mutuo acuerdo a pactar el monto de la pensión que van a pasar por concepto de alimentos (Acosta, 2020). Fijar una cuota alimenticia pasa por recurrir a los tribunales o mediante una conciliación extrajudicial. La conciliación extrajudicial es una herramienta alternativa que facilita la construcción pacífica de soluciones de controversias (Wilches, 2019).

La esencia de la conciliación extrajudicial se explica desde la teoría de la mediación transformativa y la teoría del reconocimiento del otro. El modelo de la mediación transformativa concibe la mediación como una sucesión de etapas en las que un tercero interactúa con las partes en conflicto para favorecer el cambio de su interacción y convertir lo negativo y destructivo en positivo y edificante cuando analiza y dialoga en relación a los asuntos y preferencias para resolver sus controversias (Baruch y Ganong, 2008). En ese sentido Folger (2008) propone que la actividad mediadora puede contar con una concepción transformativa del conflicto más que un acto de conciliación, entiende el conflicto como una crisis en las relaciones humanas. La mediación transformativa emerge como oportunidad para que cada parte en conflicto pueda tener un mejor entendimiento de sí misma y de la otra y, consecuentemente, posibilite elegir opciones que mejoren las relaciones (Montoya et al., 2021). El enfoque de reconocimiento del otro asume al opositor como un ser tal que su reconocimiento es igual a la contraparte en conflicto, robusteciendo la propia entidad individual para experimentar consideración por los demás especialmente cuando su condición es distinta a la propia (Montoya y Salinas, 2016).

En la convivencia familiar ordinariamente los alimentos se prestan en especie considerando las necesidades, pero esta realidad cambia cuando los progenitores se separan. En la mayoría de los casos el padre no tiene la custodia de los descendientes, debiendo cumplir la obligación alimentaria mediante una contribución económica voluntaria o como resultado de una orden judicial. Otra manera de requerir el cumplimiento de las obligaciones alimentarias es mediante acuerdos extrajudiciales en los que se fija la cuota alimentaria, como mecanismo para resolver los conflictos y en donde prima la autonomía de la voluntad de los

intervinientes, acuerdos que son plasmados en un acta de conciliación con valor legal de sentencia y título de ejecución, pudiendo demandar su posterior ejecución por incumplimiento con la intervención de la autoridad judicial (Lechuga, 2018).

En relación a la naturaleza de derecho alimentaria existen dos teorías, el modelo patrimonial que propone que la prestación tiene naturaleza económica o dación de bienes sin necesidad de que el deudor se preocupe por el destino que tengan, y la teoría extrapatrimonial que señala que la obligación tiene naturaleza personal pese a que su prestación es económica, atendiendo al vínculo familiar entre acreedor y deudor alimentario, esto no significa que la cuota alimentaria incrementa el patrimonio del acreedor sino que es un derecho destinado a desarrollar su proyecto de vida (Chávez, 2017).

Incumplir con la obligación alimentaria, acordada extrajudicialmente o fijada en sentencia judicial, configuran conductas susceptibles de ser sancionadas penalmente, agravando el comportamiento cuando de manera deliberada se renuncia al trabajo con el propósito de sustraerse a tal exigencia. El incumplimiento consiste en la falta de ejecución por una parte de alguna de sus obligaciones contractuales, incluyendo el cumplimiento defectuoso o el cumplimiento tardío (Universidad Nacional Autónoma de México [UNAM], 2019).

La Defensoría del Pueblo (2018) ha indicado que la mitad de conciliaciones extrajudiciales realizadas en las DEMUNAS están relacionadas a controversias alimentarias, y el 22,4% de expedientes judiciales, sobre alimentos, estudiados contaba con una conciliación extrajudicial previa (Defensoría del Pueblo, 2018). Otro reporte de la Defensoría del Pueblo, (2019) señala que el 99% de las personas requeridas por el delito de omisión de asistencia familiar son hombres, que perciben una remuneración menor de 850 soles (77%), y no haber cumplido con abonar la pensión de alimentos (54%), en su mayoría por problemas económicos (45%).

Las personas y los roles que desempeñan son resultado de una toma de decisiones constante cuyas consecuencias en gran medida son inciertas, determinaciones que son resultado de la confluencia de factores o elementos como la comunicación, el entorno, que se observan en el comportamiento humano (Blanco, 2020).

A nivel internacional todas las normas buscan proteger a los alimentistas que son las partes más débiles y vulnerables, mediante procesos judiciales o mecanismos como los acuerdos fuera del proceso y evitar así lo dilatado de los procesos judiciales (Carretta y Greeven, 2020).

2.2 Bases Conceptuales.

Factor. Causa, lo que contribuye a producir un determinado efecto o resultado. (thefreedictionary, 2022).

Incumplimiento de la obligación alimentaria. La omisión de los medios económicos no determina el incumplimiento de la obligación de pasar la pensión de alimentos a las niñas, niños y adolescentes, si no que existe un abuso de poder y machismo y responsabilidad por parte del padre, por lo que impone sus roles que le competen a la madre por no cumplir con la debida crianza de los hijos e hijas, el machismo y la sociedad excusan y justifican sus conductas antijurídicas para no cumplir con las obligaciones en el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que mayormente sin darse cuenta o dándose cuenta del perjuicio social, moral, psicológico que causan entre los niños tal es así que infringen sus propios deberes (Anco, 2018).

Acuerdos extrajudiciales. Es aquel acuerdo que se hace entre dos o más personas sin sentir la necesidad de abrir un proceso judicial. En este procedimiento es necesario la presencia de un mediador que es la persona capacitada intervenir en la proposición las soluciones a los problemas que se va a resolver. De esta forma el mediador espera y busca que las partes salgan satisfechas que ninguno pierda, y les informa que ahí era todo para solucionar sus problemas sin tener la necesidad de acudir al juzgado para la emisión de una sentencia (Abogados, 2021).

Incumplimiento. El incumplimiento consiste en la falta de ejecución por una parte de alguna de sus obligaciones contractuales, incluyendo el cumplimiento defectuoso o el cumplimiento tardío (UNAM, 2019).

Alimentos. Según el artículo 472 del Código Civil peruano se entiende por alimentos lo que es necesario para el sustento, habitación, vestido, asistencia médica, según consten las necesidades que presentan las familias. Cuando el alimentista es menor de edad, los alimentos en general como la educación, instrucción y capacitación para el trabajo (Pineda, 2021).

Económicos. Es todo aquello que se relaciona con la economía, o sea con el modo de producción, distribución e intercambio de los bienes y servicios a nivel estatal, grupal o individual (De conceptos.com, 2022).

Laborales. La ejecución de actividades vinculadas con el trabajo o empleo. Las últimas palabras se conceptualizan como una actividad bien sea intelectual o física que, al ejecutarla, hace que la persona reciba una remuneración dentro del marco de una institución, actividad u organización social (Pérez, 2021).

Morales. Conjunto de creencias, costumbres, valores y normas de una persona o de un grupo social, que funciona como una guía para obrar. Es decir, la moral orienta acerca de qué acciones son correctas (buenas) y cuáles son incorrectas (malas) (Pérez y Gardey, 2021).

Forma. Es el modo o manera en que se hace o en que ocurre algo (Real academia española, 2022).

Modo. Procedimiento o conjunto de procedimientos para realizar una acción (Real academia española, 2022).

Cumplimiento. Acción y efecto de cumplir o cumplirse (Real academia española, 2022).

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

La investigación fue de tipo Básica. Este tipo de investigación busca recopilar la información mediante la construcción de la realidad objetiva, para la contribución a la sociedad (Rodríguez, 2020). Se orienta a conseguir nuevos conocimientos de forma sistematizada, con la única finalidad de incrementar los conocimientos y adaptar a la realidad para las nuevas mejoras en lo existente (Álvarez, 2021). En el contexto del presente estudio se busca describir los factores relacionados con el incumplimiento de los acuerdos extrajudiciales en materia alimentaria.

La investigación fue de nivel Descriptivo pues se encarga de describir la población o situaciones que suceden alrededor del centro de estudios donde se va a realizar, esta forma de investigación describe no explica, utilizando técnicas como las

encuestas y las observaciones, responde al “que”, no al “porque”, esta manera de realizar este estudio no se altera o manipula las variables (Arias, 2020). En esta investigación se va a aplicar encuestas a una pequeña parte de la población que son 13 que participaron en acuerdos conciliatorios en alimentos en la Defensoría del Niño y Adolescente de la Municipalidad Distrital de Jimbe.

Enfoque de investigación.

El estudio se enmarca dentro del enfoque Cualitativo. Este tipo de investigación es explicar los resultados que suceden de un fenómeno, en donde se encargan en obtener la información utilizando las interrogantes al público objetivo donde ellos respondan de forma libre, pues la finalidad es recolectar información para obtener los datos pertinentes para el estudio de investigación (Sánchez, 2019). La investigación cualitativa permite acopiar a través de técnicas e instrumentos como observación, entrevistas con la finalidad recopilar información de narraciones, grabaciones, notas de campo, registros, escritos, transcripciones de audio y video, fotografías, entre otros, están sujetas a los sujetos de sus conductas, mediante el proceso de indagación de tipo inductivo, en donde el investigador está en constante comunicación con los participantes y con los instrumentos pertinentes (Neill y Cortez, 2018). En este estudio se explicó los resultados de las encuestas a la pequeña parte de la población que son 13 que participaron en acuerdos conciliatorios en alimentos en la Defensoría del Niño y Adolescente de la Municipalidad Distrital de Jimbe.

Diseño de la investigación.

El diseño pertenece al no experimental. Este tipo de estudio las personas son estudiados en su origen natural, sin ninguna alteración, ni se manipulan las variables de estudio (Arias, 2020). Son aquellas en las cuales el investigador no tiene el control sobre la variable independiente, el observa los fenómenos tal y como suceden naturalmente, sin intervenir en el desarrollo, la variable independiente ha ocurrido cuando el investigador hace el estudio que son llamadas investigaciones ex post facto, en la cual el investigador parte de los acontecimientos ya realizados, por lo que sus datos tienen fundamentos en hechos realmente cumplidos (Neill y Cortez, 2018). Esta investigación se aplicará mediante encuestas a la población

que son 13 que participaron en acuerdos conciliatorios en alimentos en la Defensoría del Niño y Adolescente de la Municipalidad Distrital de Jimbe.

3.2 Variables y operacionalización

Variable 1: Factores de incumplimiento de acuerdos extrajudiciales.

Definición Conceptual: El incumplimiento consiste en la falta de ejecución por una parte de alguna de sus obligaciones contractuales, incluyendo el cumplimiento defectuoso o el cumplimiento tardío.

Dimensión operacional: La identificación de los factores de incumplimiento de los acuerdos extrajudiciales se hará mediante un cuestionario compuesto por 9 reactivos dicotómicos SI/NO para las tres dimensiones

Dimensiones: Económica, Laboral, Moral.

Indicadores: Ingresos económicos, Gestión del dinero, Relación laboral, Comportamientos morales.

Escala de Medición: Nominal

Variable 2: Alimentos

Definición Conceptual: Lo necesario para el sustento, habitación, vestido, asistencia médica.

Dimensión operacional: El cumplimiento de la pensión alimentaria será evaluada mediante un cuestionario compuesto por 6 reactivos dicotómicos SI/NO para las dos dimensiones

Dimensiones: Forma de cumplimiento, Modo de cumplimiento

Indicadores: Aporte dinerario, Aporte en especies, Cumplimiento personal
Depósito bancario, Intervención de instituciones.

Escala de Medición: Nominal

3.3 Población, muestra, muestreo y unidad de análisis

La población es un conjunto de sujetos que son objeto de estudios, puede ser infinito o finito, la población finita es cuando se conoce la cantidad de los sujetos que lo integran y la infinita es cuando no se tiene certeza acerca de la cantidad de sujetos que existen (Arias, 2020). En la realización de la investigación se consideró

al conjunto total de elementos, esto significa que la población censal estuvo compuesta por 13 personas que participaron de acuerdos conciliatorios de alimentos y se verificó la existencia de la población de 13 expedientes administrativos de la Defensoría del Niño y el Adolescente de la Municipalidad Distrital del Jimbe.

La población censal, es aquella donde todas las unidades de investigación son consideradas como muestra. Por lo tanto, se considera censal, razón por la cual se seleccionó 13 personas que participaron en acuerdos conciliatorios de alimentos.

Criterios de selección:

Criterios de inclusión

- Se incluyeron a todos los sujetos que incumplieron acuerdos extrajudiciales de alimentos en la DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Jimbe en el período 2017-2022.

Criterios de exclusión

- No se excluyó a ningún sujeto que incumplió acuerdos extrajudiciales de alimentos en la DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Jimbe en el período 2017-2022.

La muestra es parte de esa población, elaborada a través de métodos de selección o elección (Gorgas et al., 2011). La muestra estuvo conformada por la totalidad sujetos que incumplieron acuerdos extrajudiciales de alimentos en la DEMUNA de la Municipalidad Distrital de Jimbe en el período 2017-2022. Es por ello que, es una muestra censal o universal.

Para la selección de la muestra se utilizó el muestreo no probabilístico por conveniencia. En el muestreo de tipo no probabilísticas, la selección de los sujetos a estudio dependerá de ciertas características, criterios o necesidades en el momento de la investigación (Otzen y Manterola, 2017). Esta técnica de muestreo que utiliza el investigador es sencilla rápida y económica, y selecciona los participantes porque suelen estar accesibles para ser parte de muestra.

Luego se estudió y analizó a las 13 personas que participaron de los acuerdos conciliatorios de alimentos, dando los resultados de la investigación.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Las técnicas en investigación son un conjunto de mecanismos, medios y sistemas de dirigir, recolectar, conservar, reelaborar y transmitir los datos (Garay, 2020). En el presente estudio se utilizó la técnica de la encuesta para los sujetos participantes y la técnica del análisis de contenido o llamada también documental para las fuentes de información. Los instrumentos son recurso del que los instrumentos y extraer de ellos información, el investigador puede utilizar para abordar problemas y fenómenos y extraer información de ellos: formularios en papel, dispositivos mecánicos y electrónicos que se utilizan para recoger datos o información sobre un problema o fenómeno determinado. Cuestionario, termómetro, escalas, ecogramas (Garay, 2020). En el presente trabajo se utilizaron como instrumentos un cuestionario con preguntas estructuradas y una ficha de análisis de documentos.

3.5 Procedimientos.

En este estudio se encuestó a los 13 participantes que incumplieron acuerdos extrajudiciales de alimentos en la Defensoría del Niño y Adolescente de la Municipalidad Distrital de Jimbe. Posteriormente se elaboró un cuadro de doble entrada con las respuestas de cada sujeto de la muestra. Se sistematizó y analizó los resultados estadísticos, procediéndose a la elaboración de la discusión, las conclusiones, recomendaciones de la investigación.

3.6 Rigor Científico.

El rigor científico de un estudio está relacionado con la forma como se llegan a los resultados objetivos, esto es, susceptibles de verificación con el apoyo de la lógica, instrumentos válidos y confiables, además de procedimientos y trabajos de campo (Muñoz, 2016). En el presente trabajo se utilizó una metodología de búsqueda de información auténtica y veraz, es decir, obteniendo información de fuentes confiables y científicas entre las cuales tenemos las revistas indicadas: Scielo, Redalyc, Dialnet, Scopus, Springer, entre otras. Asimismo, el instrumento fue confiable y válido, esto en razón del test estadístico aplicado y la validación de expertos para su debida aplicación.

3.7 Métodos y análisis de datos.

3.7.1 Métodos generales.

En el presente trabajo se desarrollaron los siguientes métodos:

Método Inductivo. El método inductivo efectúa observaciones, las ordena y clasifica, a fin de extraer conclusiones de ámbito universal partiendo del cúmulo de datos particulares (Neill y Cortez, 2018). En esta investigación se ha recogido datos mediante cuestionarios a los 13 usuarios que participaron en acuerdos conciliatorios sobre incumplimiento en alimentos en la Defensoría del Niño y Adolescente de la Municipalidad Distrital de Jimbe.

Método Deductivo. Aristóteles y sus discípulos lo implantaron como un proceso del pensamiento en el que, de afirmaciones generales, se llegaba a afirmaciones particulares que aplicaban las reglas de la lógica. Mediante este procedimiento, se organizan hechos conocidos y se extraen conclusiones mediante una serie de enunciados, conocidos como silogismos, que comprenden: la premisa mayor, la premisa menor y la conclusión, por ejemplo, todos los seres vivos son mortales (premis mayor), los corales son seres vivos (premis menor), por tanto, los corales mueren (conclusión) (Rodríguez y Pérez, 2017). En este estudio el problema de investigación tiene relación con la hipótesis, sobre los factores de incumplimiento en materia de alimentos, consecuentemente lo que incentiva a lo económico, laboral y moral.

Método Analítico. El análisis es un procedimiento lógico que posibilita descomponer mentalmente un todo en sus partes y cualidades, en sus múltiples relaciones, propiedades y componentes permite estudiar el comportamiento de cada parte. El análisis se produce mediante la síntesis de las propiedades y características de cada parte del todo (Rodríguez y Pérez, 2017). En esta tarea se analizó las encuestas aplicadas a los 13 usuarios que participaron en los acuerdos conciliatorios sobre incumplimiento de alimentos.

Método Sintético. La síntesis es la operación inversa, que establece mentalmente la unión o combinación de las partes previamente analizadas y posibilita descubrir relaciones y características generales entre los elementos de la realidad. Funciona sobre la base de la generalización de algunas características definidas a partir del

análisis. Debe contener solo aquello estrictamente necesario para comprender lo que se sintetiza. La síntesis se realiza sobre la base de los resultados del análisis (Rodríguez y Pérez, 2017). En este trabajo se realizó un resumen de lo analizado de lo aplicado a los participantes encuestados por lo que el resultado es importante para tener conocimiento de sus respuestas.

3.7.2 Métodos específicos

Método Dogmático. Este método no rinde pleitesía a la norma jurídica, pero si la considera su principal fuente, para crear y descubrir la verdadera naturaleza de los conceptos – instituciones jurídicas, las cuales si constituyen el verdadero conocimiento jurídico (Condori, 2021). En esta investigación se utilizó las normas jurídicas de la ley de la conciliación extrajudicial Art. 5 y 7, Ley N° 26872 y el Decreto Supremo N° 014-2018-JUS - Reglamento de la Ley de Conciliación y D.S N° 005-2019-MIMP, Art. 52 numeral 52.1.

Método Exegético. Este método rinde pleitesía a la norma positiva, ignorando cualquier hecho social, por lo cual, fue ampliamente criticada en su tiempo; y en la actualidad, al realizar una investigación jurídica, este método necesitaría ser complementado con otros métodos, a fin de lograr resolver problemas jurídicos con relevancia social, conforme es la nueva tendencia. Este método tiene gran acogida en la redacción de libros y manuales de leyes y códigos (Condori, 2021). En este campo de estudio se ha tenido que investigar libros, revistas, tesis de autores que han hecho sus trabajos relativos al tema de investigación de este informe, donde se ha analizado pacientemente para aplicarlo.

Método sociológico. Este método propone que las normas establecidas por el Estado buscan alcanzar ciertos fines en la realidad social (Giraldo, 2012). La presente investigación busca identificar los factores que generan el incumplimiento de los acuerdos extrajudiciales en materia de alimentos, específicamente usuarios de la Defensoría del Niño y el Adolescente de la DEMUNA de la municipalidad de Jimbe.

3.7.3 Análisis de datos

La información recolectada se trasladó a una hoja de cálculo (Microsoft Corporation, 2019) para elaborar una matriz de datos, para luego ser procesada por el programa estadístico (International Business Machines Corporation, 2019) y obtener la siguiente estadística:

Análisis descriptivo

Frecuencia absoluta (fi)

Frecuencia relativa (ni%)

Gráfico de barras.

Posteriormente se describió las tablas y figuras estadísticas considerando las categorías correspondientes al incumplimiento de los acuerdos extrajudiciales de alimentos de los obligados de la Defensoría del Niño y Adolescente de la Municipalidad Distrital de Jimbe. En cada una de las categorías se diferencié una secuencia de subcategorías como respuesta a los indicadores contribuidos por los encuestados, lo cual permitió que toda la información acopiada en el transcurso de la investigación responda a los objetivos propuestos.

3.8 Aspectos Éticos

La presente tesis se rigió mediante el Código de Ética en investigación de la Universidad Cesar Vallejo, la cual fue aprobada a través de la Resolución de Consejo Universitario N° 0126/2017-UCV, considerando las normas que rigen dicha institución educativa de estudios universitarios con mucha responsabilidad, bastante conciencia y una elevada transparencia; se consideró la originalidad y el valor ético de la verdad, como también los derechos de propiedad de autor y de propiedad intelectual de los documentos empleados para su desarrollo.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados:

4.1.1. De cuestionario. Se evidenciaron los factores demográficos, los valores de los Factores Económicos, los Factores Laborales, los Factores Morales, la Forma de Cumplimiento de la obligación alimentaria y el Modo de Cumplimiento de los sujetos encuestados que incumplieron los acuerdos extrajudiciales de alimentos en la Defensoría del Niño y el Adolescente de la Municipalidad Distrital de Jimbe 2017-2021.

Tabla 2

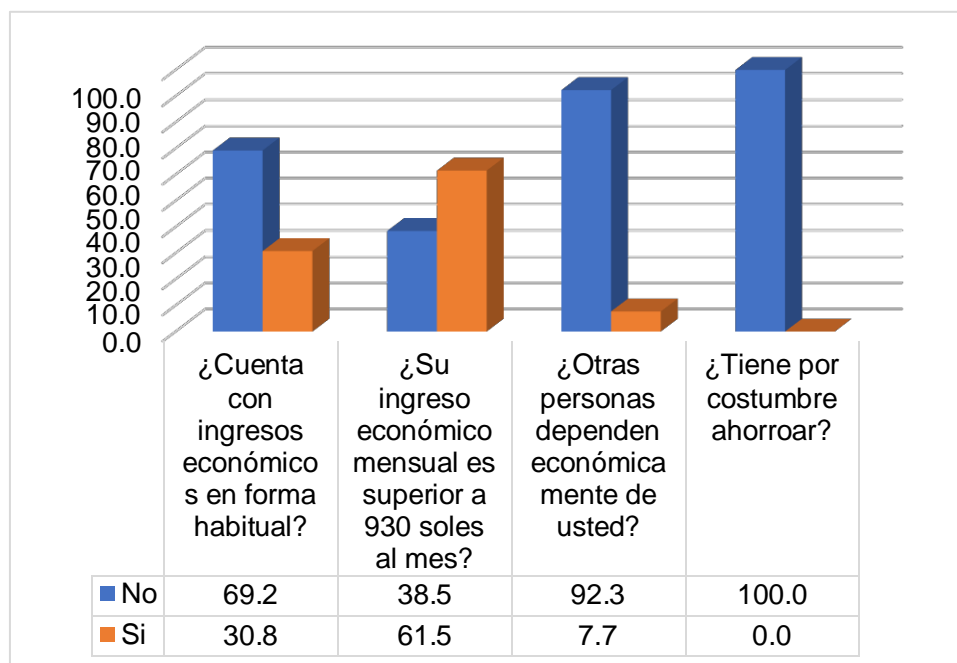
Distribución de Factores demográficos de la muestra

		Frecuencia	Porcentaje
Sexo	Hombre	13	100.0
Edad	De 19 a 29 años	3	23.1
	De 30 a 39 años	5	38.5
	De 40 a 49 años	3	23.1
	Mas de 50 años	2	15.4
	Total	13	100.0
Estado Civil	Soltero	3	23.1
	Casado	6	46.2
	Divorciado	4	30.8
	Total	13	100.0
Grado de Instrucción	Primaria Completa	5	38.5
	Secundaria Completa	4	30.8
	Educación Superior	4	30.8
	Total	13	100.0
Número de Hijos	Uno	3	23.1
	Dos	4	30.8
	Más de dos	6	46.2
	Total	13	100.0
Religión	Católica	9	69.2
	Adventista	3	23.1
	Otra	1	7.7
	Total	13	100.0

Considerando la Tabla 2 se pueden evidenciar los factores demográficos presentes en los sujetos encuestados que incumplen acuerdos extrajudiciales de alimentos en la Defensoría del Niño y el Adolescente de la Municipalidad Distrital de Jimbe 2017-2021, siendo que la totalidad (100%, n=13) corresponden a hombres; cuya edad esta comprendía entre 30 y 39 años (38,5%, n=5); de estado civil casados (46,2%, n=6); con estudios primarios completos (38,5%, n=5); con más de dos hijos (46,2%; n=6); y de religión católica (69,2%, n=9). Esto significa que la mayoría de los participantes de la investigación son hombres, casados con primaria completa, con más de dos hijos y que profesan la relación católica.

Tabla 3*Distribución de Factores económicos de la muestra*

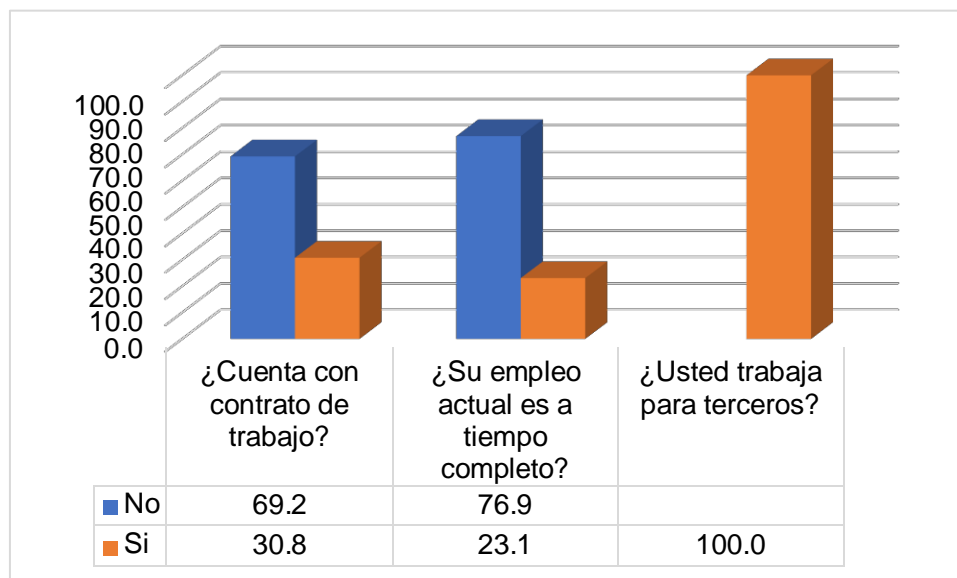
		Frecuencia	Porcentaje
¿Cuenta con ingresos económicos en forma habitual?	No	9	69.2
	Si	4	30.8
	Total	13	100.0
¿Su ingreso económico mensual es superior a 930 soles al mes?	Si	8	61.5
	No	5	38.5
	Total	13	100.0
¿Otras personas dependen económicamente de usted?	No	12	92.3
	Si	1	7.7
	Total	13	100.0
¿Tiene por costumbre ahorrar?	No	13	100.0
	Total	13	100.0

Figura 1*Distribución de Factores Económicos de la muestra*

La Tabla 3 y Figura 1 muestran los valores de los Factores Económicos presentes en los sujetos encuestados que incumplen acuerdos extrajudiciales de alimentos en la Defensoría del Niño y el Adolescente de la Municipalidad Distrital de Jimbe 2017-2021. Estas cifras señalan que la mayoría (n=9; 69.2%) no cuenta con ingresos económicos habituales; el (n=8; 61,5%) cuenta con ingresos mensuales superiores a S/. 930.00; un (n=12; 92,3%) no tiene a otras personas que dependan económicamente de los encuestados; y la totalidad (n=13; 100.00 %) no tiene hábitos de ahorro.

Tabla 4*Distribución de Factores Laborales de la muestra*

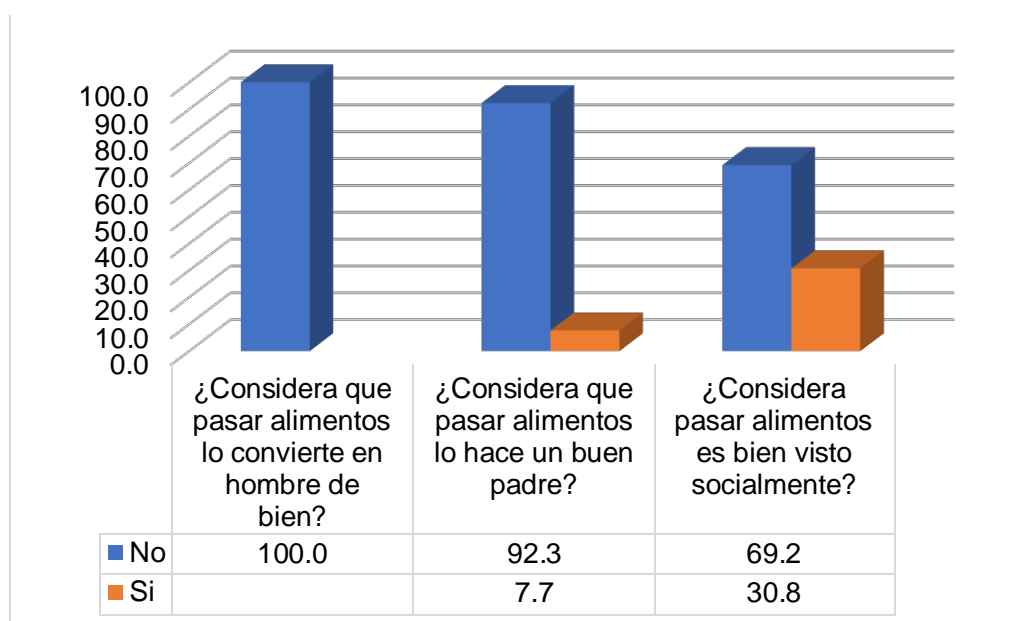
		Frecuencia	Porcentaje
¿Cuenta con contrato de trabajo?	No	9	69.2
	Si	4	30.8
	Total	13	100.0
¿Su empleo actual es a tiempo completo?	No	10	76.9
	Si	3	23.1
	Total	13	100.0
¿Usted trabaja para terceros?	Si	13	100.0

Figura 2*Distribución de Factores laborales de la muestra*

Las cifras de La Tabla 4 y Figura 2 presentan los Factores Laborales presentes en los sujetos encuestados que incumplen acuerdos extrajudiciales de alimentos en la Defensoría del Niño y el Adolescente de la Municipalidad Distrital de Jimbe 2017-2021. Estos datos señalan que la mayoría (n=9; 69,2 %) no cuenta con un contrato de trabajo; un (n=10; 76,9 %) no tiene un empleo a tiempo completo y la totalidad (n=13; 100.00 %) trabaja para terceros.

Tabla 5*Distribución de Factores Morales de la muestra*

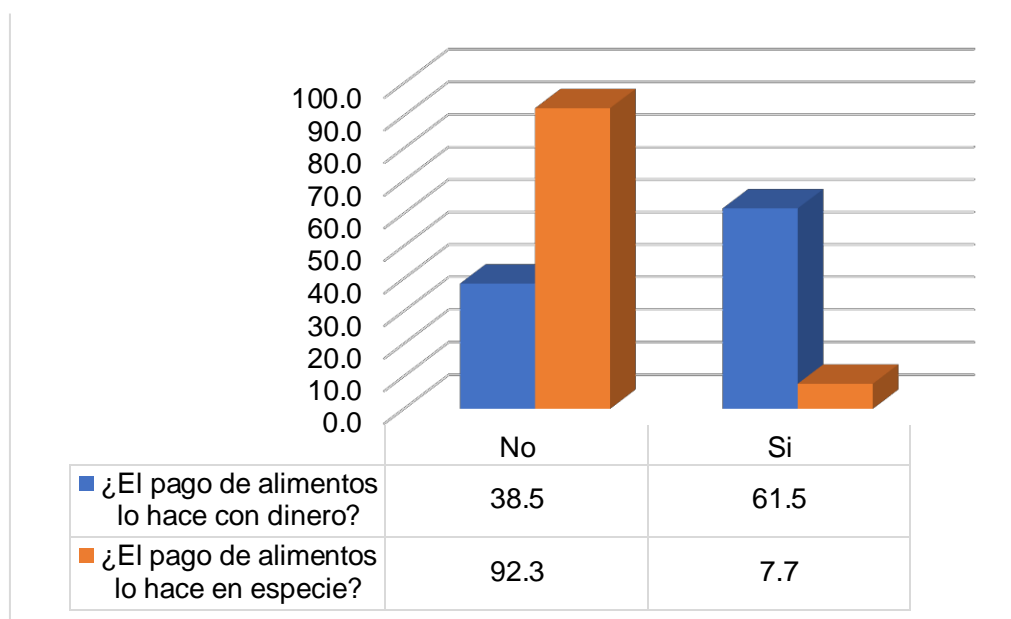
		Frecuencia	Porcentaje
¿Considera que pasar alimentos lo convierte en hombre de bien?	No	13	100.0
	Si	1	7.7
	Total	13	100.0
¿Considera que pasar alimentos lo hace un buen padre?	No	12	92.3
	Si	1	7.7
	Total	13	100.0
¿Considera pasar alimentos es bien visto socialmente?	No	9	69.2
	Si	4	30.8
	Total	13	100.0

Figura 3*Distribución de Factores Morales de la muestra*

La Tabla 5 y Figura 3 presentan los Factores Morales presentes en los sujetos encuestados que incumplen acuerdos extrajudiciales de alimentos en la Defensoría del Niño y el Adolescente de la Municipalidad Distrital de Jimbe 2017-2021. Estos datos señalan que la totalidad (n=13; 100.00 %) considera que cumplir con la obligación alimentaria no lo convierte en un hombre de bien; el (n=12; 92,3 %) no considera que pasar alimentos lo haga un buen padre; y un (n=9; 69.2%) estima que no es bien visto socialmente pasar alimentos.

Tabla 6*Forma de cumplimiento de la obligación alimentaria de la muestra*

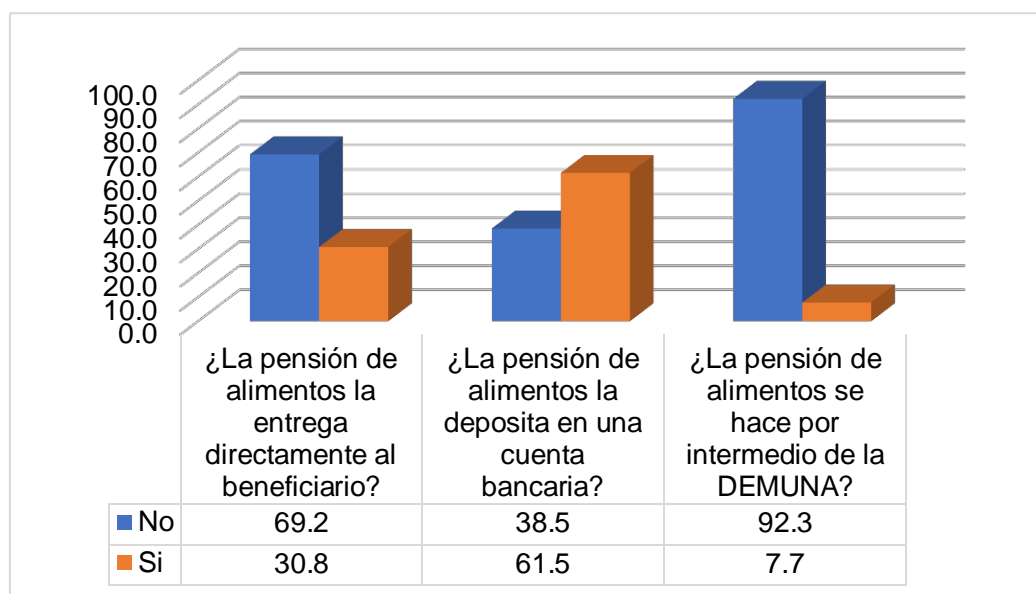
		Frecuencia	Porcentaje
¿El pago de alimentos lo hacía con dinero?	No	5	38.5
	Si	8	61.5
	Total	13	100.0
¿El pago de alimentos lo hacía en especie?	No	12	92.3
	Si	1	7.7
	Total	13	100.0

Figura 4*Forma de cumplimiento de la obligación alimentaria de la muestra*

La Tabla 6 y Figura 4 presentan la Forma de Cumplimiento de la obligación alimentaria en los sujetos encuestados que incumplen acuerdos extrajudiciales de alimentos en la Defensoría del Niño y el Adolescente de la Municipalidad Distrital de Jimbe 2017-2021. Estos datos señalan que (n=8; 61,5 %) de los encuestados pagaba los alimentos con dinero, mientras que (n=1; 7,7 %) cumplía la obligación alimentaria con especies.

Tabla 7*Modo de cumplimiento de la obligación alimentaria de la muestra*

		Frecuencia	Porcentaje
¿La pensión de alimentos la entregaba directamente al beneficiario?	No	9	69.2
	Si	4	30.8
	Total	13	100.0
¿La pensión de alimentos la depositaba en una cuenta bancaria?	No	5	38.5
	Si	8	61.5
	Total	13	100.0
¿La pensión de alimentos se hacía por intermedio de la DEMUNA?	No	12	92.3
	Si	1	7.7
	Total	13	100.0

Figura 5*Modo de cumplimiento de la obligación alimentaria de la muestra*

La Tabla 7 y Figura 5 presentan el Modo de Cumplimiento de las obligaciones alimentarias en los sujetos encuestados. Estos datos señalan que el (30,8 %; n=4) entregaba la pensión alimentaria directamente al beneficiario; el (61,5 %; n=8) la deposita en una cuenta bancaria; mientras que (7,7%; n=1) entrega la pensión de alimentos a través de la DEMUNA.

4.1.2. De expedientes. Se mostraron el período y la cuantía de los expedientes, establecidos en las actas de conciliación extrajudicial sobre los acuerdos extrajudiciales de los acuerdos de las partes sobre alimentos en la Defensoría del Niño y el Adolescente de la Municipalidad Distrital de Jimbe 2017-2021.

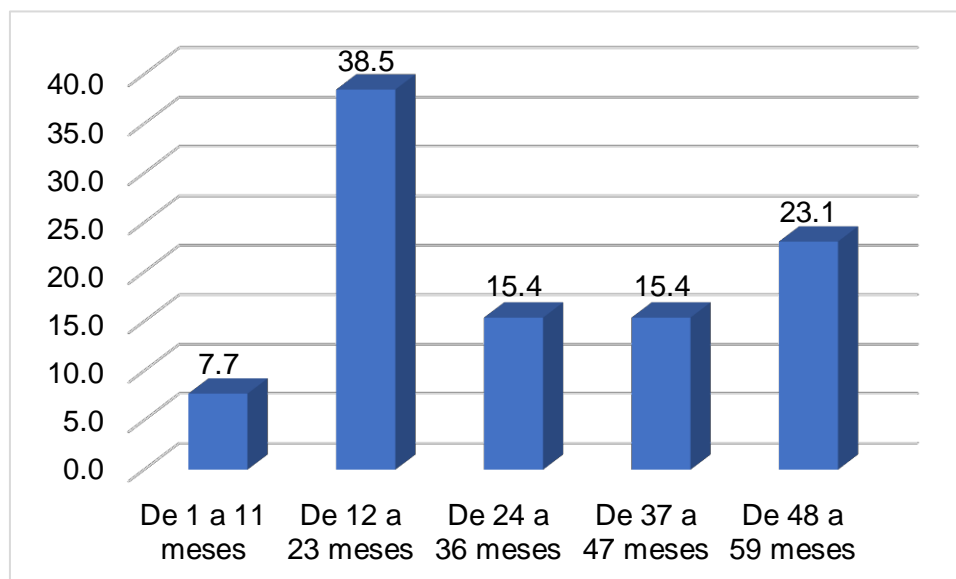
Tabla 8

Distribución del período de incumplimiento de acuerdo extrajudicial

	Frecuencia	Porcentaje
De 1 a 11 meses	1	7.7
De 12 a 23 meses	5	38.5
De 24 a 36 meses	2	15.4
De 37 a 47 meses	2	15.4
De 48 a 59 meses	3	23.1
Total	13	100.0

Figura 6

Distribución del período de incumplimiento de acuerdo extrajudicial



La tabla 8 y Figura 6 muestran el período de incumplimiento de los acuerdos extrajudiciales de alimentos. El (38,5; n=5) de los sujetos de la muestra presentan un período de incumplimiento de 12 a 23 meses; seguido de un (15,4%, n=2) que han incumplido entre 24 a 36 meses y entre 37 a 47 meses; y (un 23,1%; n=3) supera los 48 meses de incumplimiento.

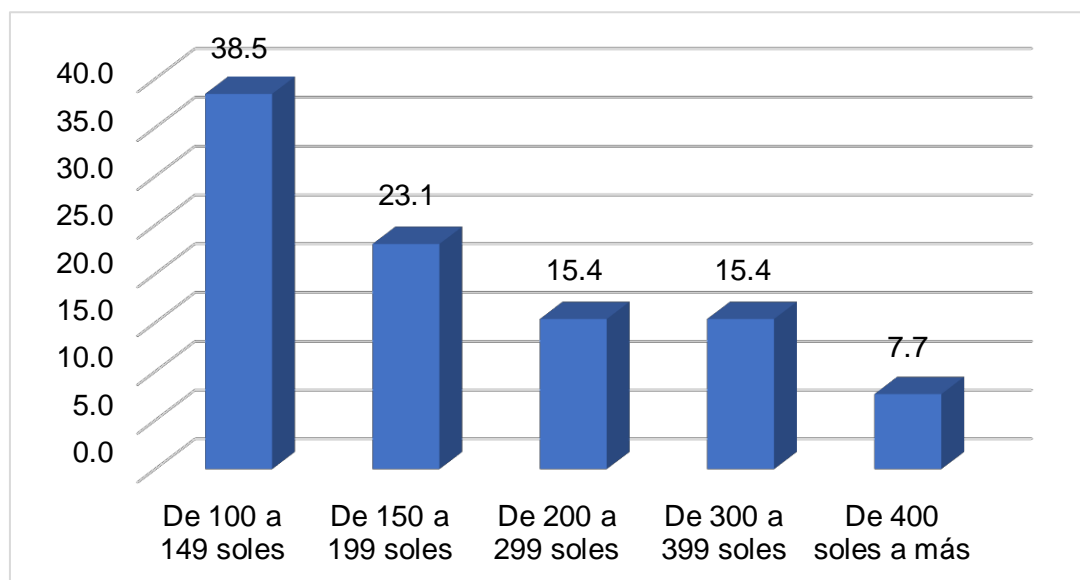
Tabla 9

Distribución de la cuantía del acuerdo extrajudicial de alimentos

	Frecuencia	Porcentaje
De 100 a 149 soles	5	38.5
De 150 a 199 soles	3	23.1
De 200 a 299 soles	2	15.4
De 300 a 399 soles	2	15.4
De 400 soles a más	1	7.7
Total	13	100.0

Figura 7

Distribución de la cuantía del acuerdo extrajudicial de alimentos



La tabla 9 y Figura 8 muestran la cuantía del acuerdo extrajudicial de alimentos. Las cifras señalan que (38,5; n=5) de los sujetos encuestados ha acordado un monto entre 100 a 149 soles, seguido de un (un 23,1%; n=3) con acuerdo de 150 a 199 soles; mientras que un (7,7%; n=1) acordó una pensión de alimentos superior a los 400 soles de pensión de alimentos.

4.2. DISCUSIÓN

La presente investigación tuvo como objetivo general determinar cuáles son los factores que incentivan el incumplimiento de los acuerdos extrajudiciales de Alimentos. Previamente se considera la Tabla 2 que detalla las características demográficas de los encuestados que han incumplido con acuerdos extrajudiciales de alimentos en la Defensoría del Niño y Adolescente de la Municipalidad Distrital de Jimbe 2017 – 2021. La totalidad de los sujetos observados son hombres entre 30 a 39 años de edad, casados, con estudios primarios completos, con más de dos hijos, católicos.

En cuanto a los factores económicos presentes en el incumplimiento de los acuerdos extrajudiciales de alimentos mostrados en la Tabla 3 y figura 1, se puede señalar que la mayoría de los participantes en el estudio no cuenta con ingresos económicos habituales; el (61,5%; n=8) tiene ingresos mensuales superiores a S/. 930.00; un (92,3%; n=12) indica que otras personas no dependen económicamente de los encuestados; y la totalidad (100.00 %; n=13) no tiene hábitos de ahorro. Estos datos económicos tienen relación con el estudio de Aparicio (2018) cuando señala que la cuota alimentaria es fijada en atención al principio de proporcionalidad, posibilidad de los obligados y el estándar de vida familiar. Otro aspecto vinculado con el monto de la pensión alimenticia es el marco regulatorio, De la Guerra (2017) indica que en Ecuador el protocolo para establecer la cuota alimentaria esta reglada en el Código de la Niñez y Adolescencia. La prestación alimentaria es un derecho que tiene todo acreedor alimentario con carencias que deben ser cubiertas por algún miembro de la familia que adquiere la categoría de deudor alimentario, la finalidad de los alimentos es proveer una mejor calidad de vida al alimentista (Jimerson, 2019).

En el presente trabajo también se analizó La Tabla 4 y Figura 2 el factor laboral y el factor moral presentes en el incumplimiento de los acuerdos extrajudiciales de alimentos. En cuanto al primero, se ha encontrado que la mayoría de sujetos encuestados (69,2 %; n=9) no cuenta con un contrato de trabajo; el (76,9 %; n=10) no tiene un empleo a tiempo completo y la totalidad (100.00 %; n=13) trabaja para terceros. La Tabla 5 y Figura 3 En relación al factor moral, la totalidad (100.00 %; n=13) considera que cumplir con la obligación alimentaria no lo convierte en un

hombre de bien; mientras que el (92,3 %; n=13) no considera que pasar alimentos lo haga un buen padre; y el (69,2 %; n=10) estima que no es bien visto socialmente pasar alimentos. En este estudio también se analizó La Tabla 6 y Figura 4 la forma de cumplir con la obligación alimentaria; se encontró que el (61,5 %; n=8) de los encuestados pagaba los alimentos con dinero, mientras que (7,7 %; n=1) cumplía la obligación alimentaria con especies. Las personas involucradas en un proceso de alimentos generalmente optan por los procesos judiciales en un 70% mientras que el 30% opta por los medios alternativos de solución de conflictos (Torres, 2018).

La Tabla 7 y Figura 5 El Modo de Cumplimiento indican que el (30,8 %; n=4) entregaba la pensión alimentaria directamente al beneficiario; el (61,5 %; n=8) la depositaba en una cuenta bancaria; mientras que (7,7%; n=1) entrega la pensión de alimentos a través de la DEMUNA. Estos valores guardan relación con un estudio realizado en la Municipalidad de Chanchamayo que señala que los obligados a cumplir con la cuota alimentaria usan mecanismos diversos, siendo que la mayoría (80%) opta por los depósitos bancarios, otros eligen la entrega directa o con intervención de la DEMUNA, también se usa otro tipo de mecanismo como la intervención de terceras personas (Torres y Rosales, 2018). Torres (2018) precisa que la conciliación extrajudicial por mediación es una opción diferente para resolver las controversias, también es una alternativa distinta para poner fin a los conflictos, siendo esta ágil y económicamente viable, con tiempos muy breves de duración, comparada con un proceso judicial.

La muestra del presente estudio participó en un acto conciliatorio en la Municipalidad Distrital de Jimbe, esto con el propósito de hallar una solución a una controversia de alimentos y consecuentemente establecer un monto que permita cumplir con sus obligaciones parentales. La investigación encontró que la totalidad de los encuestados ha incumplido con los acuerdos establecidos en La tabla 8 y Figura 6 con períodos de incumplimiento de 12 a 23 meses (38,5%; n=5) y superiores a 48 meses un (23,1%; n=3). La totalidad de acuerdos incumplidos han sido derivados a la Defensa Pública para demandar su ejecución en la vía judicial.

La tabla 9 y Figura 8 Y la cuantía del acuerdo extrajudicial de alimentos. Las cifras señalan que (38,5; n=5) de los sujetos encuestados ha acordado un monto entre 100 a 149 soles, seguido de un (un 23,1%; n=3) con acuerdo de 150 a 199 soles;

mientras que un (7,7%; n=1) acordó una pensión de alimentos superior a los 400 soles de pensión de alimentos.

Estas cifras son contrarias a las encontradas en la Dirección Distrital de Defensa Pública de Huánuco, cuando señalan que hay un número mínimo de conciliaciones extrajudiciales ejecutadas en vía ejecutiva en razón de que estos acuerdos se estarían cumpliendo en los términos acordados, situación que permite disminuir la carga procesal a nivel jurisdiccional en materia alimentaria (Acosta, 2020). Esta afirmación se fortalece con lo señalado por Ochicua y Benigno (2019) cuando señalan que la conciliación extrajudicial en materia alimentaria es altamente efectiva en la corporación Municipal de Chanchamayo. En relación a lo señalado Losada (2017) opina que la efectividad de un sistema jurídico se refleja por el buen manejo de las operaciones normativas en la solución de conflictos, como en el caso de la conciliación; Cubillo (2017) apunta que los países se esfuerzan por brindar las mejores normativas para el cumplimiento de las cuotas alimenticias acordadas con tal de evitar un proceso judicial a largo plazo.

El aporte del presente estudio radica de haber establecido que los factores económicos, laborales y morales incentivan el incumplimiento de los acuerdos extrajudiciales de Alimentos. Estos incumplimientos no contribuyen a mejorar los niveles de bienestar de los menores beneficiarios, sumado a hecho de ahondar las divergencias al momento de exigir el pago de las cuotas alimentarias. La Defensoría del Niño y Adolescente es el intermediario para facilitar el acuerdo entre las partes en conflicto sobre la pensión de alimentos, respecto al marco normativo nacional es un derecho que le pertenece a las niñas, niños y adolescentes por su situación de vulnerabilidad e indefensión, que se adquiere el beneficio a través de sus representantes legales.

El rol de la Defensoría del Niño y el Adolescente es gravitante al momento de exigir el cumplimiento de los acuerdos extrajudiciales sobre alimentos cuando ejerce la tarea de proteger y defender los derechos de la niñez y adolescencia derivando los reclamos a la Defensa Pública, esto conlleva a la designación de un Abogado defensor público para la elaboración de la demanda de ejecución del acta de conciliación extrajudicial de alimentos, posteriormente a una resolución judicial beneficiando el interés superior del niño y adolescente.

V. CONCLUSIONES

Los factores económicos que incentivan el incumplimiento de los acuerdos extrajudiciales son no contar con ingresos económicos habituales; y que estos superan los S/. 930.00, la costumbre de ahorrar está ausente.

En cuanto a los factores laborales, es común trabajar sin contrato, a tiempo parcial y para terceros.

En relación a los factores morales, cumplir con la obligación alimentaria no los convierte en hombres de bien, ni en buenos padres, consideran además que no es bien visto socialmente incumplir con la obligación alimentaria.

A través del análisis del marco regulatorio del derecho a la pensión de alimentos en el ordenamiento jurídico nacional, este resulta poco adecuado por cuanto los criterios para establecer el monto de cuota alimentaria son poco objetivos.

Se verificó la existencia de expedientes administrativos de actas de conciliación de acuerdos extrajudiciales de las partes que incumplieron sobre los depósitos de las pensiones de alimentos.

La cuantía del acuerdo extrajudicial de alimentos acordó en un monto entre 100 a 149 soles, luego de 150 a 199 soles; y para finalizar superior a los 400 soles de pensión de alimentos.

El período de incumplimiento de los acuerdos extrajudiciales de alimentos fluctúa entre 12 a 48 meses con montos entre 100 a 400 soles. Siendo el depósito bancario el medio más utilizado para el pago de la cuota alimentaria.

VI. RECOMENDACIONES

Considerando la evidencia hallada en el presente estudio se recomienda lo siguiente:

A la Defensoría del Niño y el Adolescente la Municipalidad Distrital de Jimbe diseñar campañas de sensibilización para efectivizar el cumplimiento de los acuerdos extrajudiciales, así como promover la cultura de paz para la resolución de controversias de alimentos.

A las instituciones educativas en el ámbito universitario, desarrollar acciones de responsabilidad social promoviendo acciones de internalización de la cultura conciliatoria.

A la comunidad académica, promover la investigación sobre el derecho de alimentos, considerando los aspectos geográficos más amplios; y otras variables y diseños de investigación.

REFERENCIAS

- Abogados de tus deudas. (2022). *¿Qué es un acuerdo extrajudicial?* Obtenido de law and trends: <https://www.lawandtrends.com/noticias/mercantil/que-es-un-acuerdo-extrajudicial-1.html>
- Acosta, R. (2020). *Nivel de cumplimiento de los acuerdos conciliatorios en el derecho de alimentos celebrados en la dirección distrital de defensa pública de Huánuco, 2018*. Obtenido de Universidad de Huánuco: <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2508/Acosta%20Malpartida%2C%20Roslith%20Felith.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Álvarez, A. (2021). *Clasificación de las Investigaciones*. Obtenido de Universidad de Lima: <https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/10818/Nota%20Acad%C3%A9mica%202020%2818.04.2021%29%20-%20Clasificaci%C3%B3n%20de%20Investigaciones.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Anco, F. (2018). *Verificación de los procesos de alimentos en las resoluciones de sentencias en el Primer Juzgado de Paz Letrado, distrito de San Juan de Miraflores en el año 2015*. Obtenido de Universidad Peruana Los Andes: <https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/464/TESIS-%20ALUMNO%20FRANCISCO%20ANCO%20LIMASCCA%20-%20copia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Aparicio, C. (2018). *Análisis práctico de la pensión alimenticia de los hijos en el actual código civil español: posibles soluciones para los pleitos de familia*. Obtenido de Universidad Complutense de Madrid: <https://eprints.ucm.es/id/eprint/48049/1/T40030.pdf>
- Arias, J. (2020). *Proyecto de tesis. Guía para su elaboración*. Libro Digital. obtenido de https://repositorio.concytec.gob.pe/bitstream/20.500.12390/2236/1/AriasGonzales_ProyectoDeTesis_libro.pdf
- Asamblea Nacional Constituyente de la República del Ecuador. (20 de octubre de 2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial. Obtenido de https://corporativo.cnt.gob.ec/wp-content/uploads/2015/05/Constitucion_Republica_del_Ecuador_2008_RO.pdf
- Baruch, R., & Ganong, S. (2008). La mediación Transformativa: un cambio en la calidad de la interacción en los conflictos familiares. *Revista de mediación*, 17-28. Obtenido de <https://revistademediacion.com/articulos/la-mediacion-transformativa-un-cambio-en-la-calidad-de-la-interaccion-en-los-conflictos-familiares/>

- Blanco, F. (2020). La ciencia de la decisión. *Revista UIS Ingenierías*, 197-197. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/5537/553768132020/553768132020.pdf>
- Camara de Diputados del Congreso de la Unión. (05 de febrero de 2017). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Chávez, M. (2017). *La determinación de las pensiones de alimentos y los sistemas orientadores de cálculo*. Tesis para Título, Universidad Ricardo Palma. Obtenido de <https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/urp/1129/TESIS-Mar%C3%ADa%20Susan%20Ch%C3%A1vez%20Montoya.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Condori, G. (2021). *Metodología de la investigación jurídica y el impacto científico de las tesis de maestría en derecho de una escuela de posgrado de Tacna, periodo 2017-2019*. Obtenido de <https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/1722/Condori-Quispe-Gino.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Congreso de la República del Perú. (12 de enero de 2007). Ley N° 28970. *Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos*. Obtenido de https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/96b335804d42f26d84c7afa5f378198b/LeyN_28970.pdf?MOD=AJPERES
- Congreso de la República del Perú. (21 de julio de 2000). Ley N° 27337. *Aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes*. Obtenido de <https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dga/nuevo-codigo-ninos-adolescentes.pdf>
- Congreso Nacional del Ecuador. (3 de enero de 2003). Ley 100. *Código de la Niñez y Adolescencia*. Obtenido de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9503.pdf>
- Cubillo, J. (Noviembre de 2017). *Mecanismos para el pago forzoso de la obligación alimentaria, análisis y parámetros de comparación entre Costa Rica y algunos países de Latinoamérica*. Obtenido de Universidad de Costa Rica: <https://ijj.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2018/04/Jos%C3%A9-Andr%C3%A9s-Cubillo-Gonz%C3%A1lez-Tesis-Completa-.pdf>
- De la Guerra, W. (2017). *La pension de alimentos cuando el alimentado y el obligado convivan bajo el mismo techo*. Universidad Nacional Autónoma de los Andes. Obtenido de <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/6724/1/TUBAB008-2017.pdf>
- Defensoria del Pueblo. (2018). *El proceso de alimentos en el Perú: avances, dificultades y retos*. Servicios Gráficos JMD S.R.L. Obtenido de

<https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/08/DEFENSORIA-ALIMENTOS-JMD-27-07-18-2.pdf>

Defensoria del pueblo. (2019). *El delito de omisión de asistencia familiar en el Perú*. Defensoria del pueblo. Obtenido de Defensoría del Pueblo: <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2021/03/Informe-de-Ajunt%C3%ADa-032-2019-DP-AAC-OMISION-ASISTENCIA-FAMILIAR-NACIONAL.pdf>

DeConceptos.com. (2022). *Concepto de económico*. Obtenido de <https://deconceptos.com/ciencias-sociales/economico>

Folger, J. (2008). La conciliación como proceso transformador de relaciones en conflicto. *Revista de mediación*, 6-16. Obtenido de <http://revistademediacion.com/wp-content/uploads/2013/06/Revista-Mediacion-02-02.pdf>

Garay, L. (2018). *Prácticas de autocuidado de los adultos mayores beneficiarios del programa pensión 65 de los centros poblados de Andabamba, Rosavero y Pitumama - Huánuco 2017*. Universidad de Huánuco. Tesis de Licenciaturas, Universidad de Huánuco. Obtenido de <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1103/GARAY%20OILLATOPA%2c%20Liliana%20Silvia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Giraldo, J. (2012). *Metodología y técnica de la Investigación Jurídica*. Oficina de Publicaciones-Universidad de Ibagué. Obtenido de <https://repositorio.unibague.edu.co/jspui/bitstream/20.500.12313/307/5/Jaime%20Giraldo%20%2c%20%20Liliana%20Silvia.pdf>

Gorgas, J., Gardiel, N., & Zamorano, J. (2011). *Estadística básica para estudiantes de Ciencias Sociales*. Universidad Complutense de Madrid. obtenido de https://webs.ucm.es/info/Astrof/users/jaz/ESTADISTICA/libro_GCZ2009.pdf

Jimerson, K. (2019). *Pensión Alimentaria Internacional en el Derecho Comunitario Centroamericano. Propuesta marco para la elaboración de futuros instrumentos relativos a la obtención de alimentos en el extranjero para Centroamérica*. Obtenido de Statistics - Universidad de Costa Rica: <http://repositorio.sibdi.ucr.ac.cr:8080/jspui/bitstream/123456789/9121/1/44331.pdf>

Lechuga, E. (2018). La conciliación extrajudicial como garante del cumplimiento de los compromisos en los conflictos sociales. *Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco*. Obtenido de Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco: <http://revistas.unsaac.edu.pe/index.php/RFDCP/article/view/8/12>

Losada, A. (2017). *Eficacia de la conciliación extrajudicial en derecho en materia civil en Bogotá: estudio de caso centro de conciliación de la personería de Bogotá, años 2010 a 2014*. Obtenido de Universidad del Rosario.: <https://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/12920/LosadaPo>

sada-NidiaAzucena-
2017.pdf;jsessionid=1A409D92887DE87C9F7B050F03FF50C6?sequence
=1

- Maldonado, R., Sánchez, R., & Coles, W. (2021). Análisis causal de las demandas de alimentos en tiempos de pandemia en la ciudad de Babahoyo. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 1-36. Obtenido de <http://www.scielo.org.mx/pdf/dilemas/v9nspe1/2007-7890-dilemas-9-spe1-00078.pdf>
- Montoya, A., & Salinas, N. (2016). La conciliación como proceso transformador de relaciones en conflicto. *Revista Opinión Jurídica*, 127-144. Obtenido de <http://www.scielo.org.co/pdf/ojum/v15n30/1692-2530-ojum-15-30-00127.pdf>
- Montoya, M., Salinas, N., & Puerta, I. (2021). Mediación transformativa: la vulnerabilidad como apertura a la transformación de las relaciones familiares. *Revsita opinión Jurídica*, 297-319. Obtenido de <https://revistas.udem.edu.co/index.php/opinion/article/view/3461>
- Muñoz, C. (2016). *Metodología de la investigación*. Oxford. obtenido de <https://books.google.com.co/books?id=DflcDwAAQBAJ>
- Neill, A., & Cortez, L. (2018). *Procesos y Fundamentos de la Investigación Científica*. Obtenido de 2018: http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/12498/1/Procesos-y-FundamentosDeLainvestiagcionCientifica.pdf?fbclid=IwAR0IDJcRgTOloCgl36WsbKeaFw9QJm3qpgG80uXJ0prjLIQ_Nd1-Ma_GJr0
- Observatorio de la Conciliación en el Perú. (2019). *¿Qué es el Observatorio de la Conciliación?* Obtenido de <http://www.creapaz.com/observatorio/#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20e s%20el%20Observatorio%20de,Casos%20ingresados>
- Ochicua, E., & Benigno, S. (2019). *La conciliación extrajudicial para resolver el proceso de alimentos*. Tesis para Título Profesional, Universidad Autónoma del Perú. Obtenido de <https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/1111>
- Olivari, A. (2017). "Obligación del conciliador prescrita en el artículo 44 numeral 4 del d.s. 014-2008-jus y su incidencia en el derecho de acceso de justicia". Obtenido de Universidad Privada del Norte: <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/12407/Olivari%20Arias%20Victor%20Antonio.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *International Journal of Morphology*, 227-232. Obtenido de https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0717-95022017000100037&script=sci_arttext

- Pineda, Y. (2021). *“Análisis de la eficacia de los mecanismos para garantizar el cumplimiento de sentencias de alimentos de menores de edad, tutela judicial efectiva y principio del interés superior del niño y adolescente en el primer juzgado de paz letrado del distrito de.* Obtenido de Universidad Andina del Cusco:
https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4198/Sonia_Tesis_bachiller_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Presidencia del Consejo de Ministros. (25 de julio de 1984). Decreto Legislativo N° 295. *Código Civil*. Editora Perú - Diario El Peruano.obtenido de documento físico.
- Presidencia del Consejo de Ministros. (01 de febrero de 2019). Decreto Supremo N° N° 008-2019-JUS. *Aprueban Reglamento de la Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos*. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-reglamento-de-la-ley-que-crea-el-registro-de-deudor-decreto-supremo-n-008-2019-jus-1737747-1/>
- Pérez. (2021). *Definición de Laboral*. Obtenido de <https://conceptodefinicion.de/laboral/>
- Pérez, G. y. (2021). *Definición de moral*. Obtenido de <https://definicion.de/moral/>
- Rodríguez, A., & Pérez, A. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. *Revista Escuela de Administración de Negocios*, 1-26. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/206/20652069006.pdf>
- Rodríguez, D. (2020). *Investigación básica: características, definición, ejemplos*. Obtenido de lifeder: <https://www.lifeder.com/investigacion-basica/>
- Rosales, M., & Torres, C. (2020). *Conciliación extrajudicial en pensión de alimentos de niños y adolescentes de la DEMUNA de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo 2019*. Obtenido de UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES: <https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2267/TESIS-TORRES-FLORES-y-ROSALES-HINOSTROZA.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- RAE. (2022). *Definición de forma* . Obtenido de <https://dle.rae.es/forma>
- RAE. (2022). *Definición de modo* . Obtenido de <https://dle.rae.es/modo>
- RAE. (2022). *Definición de cumplimiento* . Obtenido de <https://dle.rae.es/cumplimiento>
- Sánchez , M. (2017). *El proceso legal de la conciliación extrajudicial y el derecho a la obtención de una pensión alimentaria a favor de los hijos en Lima Metropolitana*. Obtenido de Universidad Inca Garcilaso de la Vega: http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/1947/T_DOCT

ORADO%20EN%20DERECHO%20S%c3%81NCHEZ%20GARC%c3%8d
A%2c%20MAR%c3%8dA%20ANTONIETA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Sánchez, F. (2019). Fundamentos Epistémicos de la Investigación Cualitativa y Cuantitativa: Consensos y Disensos. *Revista digital de investigación en Docencia Universitaria*, 102-122. Obtenido de <http://www.scielo.org.pe/pdf/ridu/v13n1/a08v13n1.pdf>

Senado de la Nación Argentina. (03 de mayo de 2010). Ley N° 26589. *Establécese con carácter obligatorio la mediación previa a procesos judiciales*. Obtenido de <https://cdh.defensoria.org.ar/wp-content/uploads/sites/3/2017/12/Ley-26.589-MEDIACION-Y-CONCILIACION.pdf>

Torres, D. (2018). *La conciliación extrajudicial y el interés superior del niño en la unidad judicial especializada de la familia, mujer, niñez y adolescencia del cantón laticunga provincia de cotopaxi*. Tesis de fin de Grado, Universidad Técnica de Amabto. Obtenido de Universidad Técnica de Ambato: <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/28051/1/FJCS-DE-1070.pdf>

Thefreedictionary. (2022). *Definición de factor*. obtenido de <https://es.thefreedictionary.com/factor>

Universidad Nacional Autónoma de México. (2019). *Principios UNIDROIT sobre los contratos comerciales internacionales 2016*. Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/12/5851/18.pdf>

Wilches, I. (2019). Género y Conciliación. *Conciliemos*, 28-34. obtenido de <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/handle/11520/24231>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de categorización apriorística

Ámbito temático	Problema de investigación	Pregunta General	Objetivo General	Objetivos Específicos	Categorías	Subcategorías
El tema está relacionado al análisis de los factores que implican el incumplimiento de los acuerdos extrajudiciales por parte del obligado en la Defensoría del Niño y Adolescente de la Municipalidad Distrital de Jimbe.	Factores de incumplimiento de acuerdos extrajudiciales de alimentos en la Defensoría del Niño y Adolescente de la Municipalidad Distrital de Jimbe 2017 – 2021.	¿Cuáles son los factores que incentivan el incumplimiento de los acuerdos extrajudiciales de Alimentos en la Defensoría del Niño y Adolescente de la Municipalidad Distrital de Jimbe 2017 – 2021?	Determinar cuáles son los factores que incentivan el incumplimiento de los acuerdos extrajudiciales de Alimentos en la Defensoría del Niño y Adolescente de la Municipalidad Distrital de Jimbe 2017 – 2021	<p>Identificar los factores que incentivan el incumplimiento de los acuerdos extrajudiciales.</p> <p>Analizar la materia de Alimentos en nuestro ordenamiento jurídico.</p> <p>Verificar la existencia de procedimientos administrativos sobre incumplimiento de acuerdos extrajudiciales de alimentos en la Defensoría del Niño y Adolescente de la Municipalidad Distrital de Jimbe 2017 – 2021.</p>	Factores de Incumplimiento de los acuerdos extrajudiciales.	<p>Económicos</p> <p>Laborales</p> <p>Morales</p>
					Alimentos	<p>Forma de cumplimiento</p> <p>Modo de cumplimiento</p>

Anexo 2. Matriz de Consistencia

MATRIZ DE CONSISTENCIA				OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES			
Problema	Objetivo General	Hipótesis	Variables	Definición	Dimensiones	Indicadores	Metodología
¿Cuáles son los factores que incentivan el incumplimiento de los acuerdos extrajudiciales de alimentos en la Defensoría del Niño y Adolescente de la Municipalidad Distrital de Jimbe 2017 – 2021?	Determinar cuáles son los factores que incentivan el incumplimiento de los acuerdos extrajudiciales de alimentos en la Defensoría del Niño y Adolescente de la Municipalidad Distrital de Jimbe 2017 – 2021	Los factores económicos, laborales y morales incentivan el incumplimiento de los acuerdos extrajudiciales de Alimentos en la Defensoría del Niño y Adolescente de la Municipalidad Distrital de Jimbe 2017 – 2021.	V1: Factores de incumplimiento de acuerdos extrajudiciales	El incumplimiento Falta de ejecución por una parte de alguna de sus obligaciones contractuales, incluyendo el cumplimiento defectuoso o el cumplimiento tardío	Económicos	Ingresos económicos Gestión del dinero	Tipo: Básico. Enfoque: Cualitativo Nivel: Descriptivo. Diseño: No experimental. Población – Censal 13 partes conciliantes. Población – Expedientes 13 expedientes administrativos Muestra 13 partes conciliantes. Técnicas: Encuesta Análisis de contenido Instrumentos: Cuestionario. Ficha de análisis de contenido.
					Laborales	Relación laboral	
					Morales	Comportamientos morales	
			V2: Alimentos.	Lo necesario para el sustento, habitación, vestido, asistencia médica.	Forma de cumplimiento	Aporte dinerario Aporte en especie	
					Modo de cumplimiento	Cumplimiento personal Depósito bancario Intervención de la DEMUNA	

Anexo 3. Matriz de Operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Metodología
V1: Factores de incumplimiento de acuerdos extrajudiciales	El incumplimiento consiste en la falta de ejecución por una parte de alguna de sus obligaciones contractuales, incluyendo el cumplimiento defectuoso o el cumplimiento tardío	La identificación de los factores de incumplimiento de los acuerdos extrajudiciales se hará mediante un cuestionario compuesto por 9 reactivos dicotómicos SI/NO para las tres dimensiones	Económicos	Ingresos económicos Gestión del dinero	Tipo: Básico. Enfoque: Cualitativo Nivel: Descriptivo. Diseño: No experimental. Población – Censal 13 partes conciliantes. Población – Expedientes 13 expedientes administrativos Muestra 13 partes conciliantes. Técnicas: Encuesta Análisis de contenido Instrumentos: Cuestionario. Ficha de análisis de contenido.
			Laborales	Relación laboral	
			Morales	Comportamientos morales	
V2: Alimentos.	Lo necesario para el sustento, habitación, vestido, asistencia médica.	La evaluación del cumplimiento de la pensión alimenticia se hará mediante un cuestionario compuesto por 6 reactivos dicotómicos SI/NO para las dos dimensiones	Forma de cumplimiento	Aporte dinerario Aporte en especie	
			Modo de cumplimiento	Cumplimiento personal Depósito bancario Intervención de la DEMUNA	

Anexo 4. Matriz de análisis de expedientes

N°	Expedientes	Domicilio de la solicitante	Domicilio del obligado	Monto del acuerdo (S/.)	Fecha del acta de conciliación	Fecha de remisión del expediente a la Defensa Pública	Meses de incumplimiento de pensión de alimentos	Observaciones
1	014-2017/02064AC	Jimbe	Caserío de Guadalupe	100.00	24.04.2017	03.01.2022	49	Defensa Pública demanda ejecución del Acta de Conciliación a través de un proceso ejecutivo.
2	028-2017/02064AC	Caserío de Cochapetí	Caserío de Huashcayán	100.00	19.09.2017	03.01.2022	49	Defensa Pública demanda ejecución del Acta de Conciliación a través de un proceso ejecutivo.
3	022-2017/02064AC	Caserío de Salitre	Caserío de Macracancha	120.00	18.05.2017	10.01.2022	49	Defensa Pública demanda ejecución del Acta de Conciliación a través de un proceso ejecutivo.
4	004-2018-02064AC	Jimbe	Jimbe	150.00	11.03.2018	17.01.2022	37	Defensa Pública demanda ejecución del Acta de Conciliación a través de un proceso ejecutivo.
5	002-2018/02064AC	Jimbe	Caserío de Calirca	150.00	06.02.2018	08.02.2022	37	Defensa Pública demanda ejecución del Acta de Conciliación a través de un proceso ejecutivo.
6	006/2019/02064AC	Caserío de Mucharán	Caserío de Chingá	150.00	23.08.2019	08.02.2022	26	Defensa Pública demanda ejecución del Acta de Conciliación a través de un proceso ejecutivo.
7	003/2019/02064AC	Caserío de Huarupampa	Caserío de Huanca	100.00	02.08.2019	08.02.2022	26	Defensa Pública demanda ejecución del Acta de Conciliación a través de un proceso ejecutivo.
8	026/2020/02064AC	Caserío de Cashapampa	Caserío de Huarupampa	100.00	27.08.2020	15.02.2022	14	Defensa Pública demanda ejecución del Acta de Conciliación a través de un proceso ejecutivo.
9	017/2020/02064AC	Caserío de Cochapetí	Caserío de Mucharán	300.00	20.05.2020	15.02.2022	14	Defensa Pública demanda ejecución del Acta de Conciliación a través de un proceso ejecutivo.
10	003/2020/02064AC	Caserío de Mucharán	Caserío de Mucharán	280.00	10.02.2020	02.03.2022	15	Defensa Pública demanda ejecución del Acta de Conciliación a través de un proceso ejecutivo.
11	029/2020/02064AC	Caserío de San Pablo	Caserío de Canchas	300.00	22.09.2020	02.03.2022	15	Defensa Pública demanda ejecución del Acta de Conciliación a través de un proceso ejecutivo.
12	012/2020/02064AC	Caserío de Mucharán	Caserío de Mucharán	400.00	24.02.2020	16.03.2022	15	Defensa Pública demanda ejecución del Acta de Conciliación a través de un proceso ejecutivo.
13	018-2021-02064AC	Caserío de Cochapetí	Caserío de Guadalupe	200.00	19.05.2021	16.03.2022	10	Defensa Pública demanda ejecución del Acta de Conciliación a través de un proceso ejecutivo.

Anexo 5. Matriz de análisis de cuestionario.

Nº	Factores demográficos						ECONÓMICOS				LABORALES			MORALES			F/CUMPL		M/CUMPL		
	Sexo	Edad	Estado Civil	Grado de instrucción	Número de hijos	Religión	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15
1	Masculino	29	Soltero	Secundaria Completa	Mas de dos	Católica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Masculino	35	Casado	Secundaria Completa	Uno	Católica	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0
3	Masculino	48	Divorciado	Secundaria Completa	Uno	Otra	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0
4	Masculino	56	Viudo	Secundaria Completa	Dos	Católica	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0
5	Masculino	22	Soltero	Educación Superior	Uno	Adventista	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0
6	Masculino	54	Casado	Primaria Completa	Mas de dos	Adventista	1	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0
7	Masculino	39	Divorciado	Primaria Completa	Mas de dos	Adventista	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0
8	Masculino	30	Viudo	Primaria Completa	Mas de dos	Católica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	Masculino	42	Casado	Primaria Completa	Dos	Católica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	Masculino	35	Casado	Primaria Completa	Dos	Católica	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0
11	Masculino	27	Casado	Educación Superior	Dos	Católica	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0
12	Masculino	33	Divorciado	Educación Superior	Mas de dos	Católica	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0
13	Masculino	40	Divorciado	Educación Superior	Mas de dos	Católica	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0

CUESTIONARIO

FACTORES DE INCUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS EXTRAJUDICIALES DE ALIMENTOS.

PRESENTACION.

Buen día, el presente cuestionario es parte de la investigación titulada “Factores de incumplimiento de acuerdos extrajudiciales de alimentos en la Defensoría del Niño y el Adolescente de la Municipalidad Distrital de Jimbe 2017 – 2021”

INSTRUCCIÓN.

A continuación, se presentan una serie de expresiones que debe responder marcando con un (X) la respuesta que se ajuste a la verdad.

Agradecemos anticipadamente tu participación.

La información que proporciona será guardada con la más estricta confidencialidad.

Factores sociodemográficos.			
Sexo: Hombre () Mujer ()			
Edad: años			
Estado civil: Soltero/a () Casado/a () Divorciado/a () Viudo/a ()			
Grado de instrucción: Primaria completa () Secundaria Completa () Educación Superior ()			
Número de hijos: 1 () 2 () más de dos ()			
Religión: Católica () Adventista () Otra ()			
N°	Dimensión/ Ítem	Respuestas	
		SI	NO
DIMENSION: ECONÓMICOS			
1	¿Cuenta con ingresos económicos en forma habitual?	1	0
2	¿Su ingreso económico mensual es superior a 930 soles al mes?	1	0
3	¿Otras personas dependen económicamente de usted?	1	0
4	¿Tiene por costumbre de ahorrar?	1	0
DIMENSION: LABORALES			
5	¿Cuenta con contrato de trabajo?	1	0
6	¿Su empleo actual es a tiempo completo?	1	0
7	¿Usted trabaja para terceros?	1	0
DIMENSION: MORALES			
8	¿Considera que pasar alimentos lo convierte en hombre de bien?	1	0
19	¿Considera que pasar alimentos lo hace un buen padre?	1	0
10	¿Considera pasar alimentos es bien visto socialmente?	1	0
DIMENSION: FORMA DE CUMPLIMIENTO			
11	¿El pago de alimentos lo hacía con dinero?	1	0
12	¿El pago de alimentos lo hacía en especie?	1	0
DIMENSION: MODO DE CUMPLIMIENTO			
13	¿La pensión de alimentos la entregaba directamente al beneficiario?	1	0
14	¿La pensión de alimentos la depositaba en una cuenta bancaria?	1	0
15	¿La pensión de alimentos se hacía por intermedio de la DEMUNA?	1	0

VALIDEZ Y CONFIABILIDAD
CONFIABILIDAD DE INSTRUMENTO
Cuestionario

Factores de incumplimiento de los acuerdos extrajudiciales de alimentos.

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,627	15

Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se	Varianza de escala si el elemento se	Correlación total de elementos	Alfa de Cronbach si el elemento se
	ha suprimido	ha suprimido	corregida	ha suprimido
P1	3,23	4,526	,169	,628
P2	2,92	3,910	,467	,565
P3	3,46	4,769	,212	,617
P4	3,54	5,103	,000	,630
P5	3,23	4,192	,345	,593
P6	3,31	4,731	,094	,639
P7	3,54	5,103	,000	,630
P8	3,54	5,103	,000	,630
P9	3,46	4,936	,073	,632
P10	3,23	4,192	,345	,593
P11	2,92	3,910	,467	,565
P12	3,46	4,769	,212	,617
P13	3,23	4,192	,345	,593
P14	2,92	3,910	,467	,565
P15	3,54	5,103	,000	,630

Criterios.

Rango	Magnitud
0,81 a 1,00	Muy Alta
0,61 a 0,80	Alta
0,41 a 0,60	Moderada
0,21 a 0,40	Baja
0,01 a 0,20	Muy Baja

Nota. Tomado de Ruiz Bolívar (2002); Pallera y Martens (2003).

El análisis estadístico se desarrolló mediante el software SPSS v26. El test de coeficiente e Cronbach de todo el instrumento es 0,627, por lo que el cuestionario sobre Factores de incumplimiento de los acuerdos extrajudiciales de alimentos tiene una fiabilidad ALTA.

MATRIZ DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Factores de incumplimiento de los acuerdos extrajudiciales de alimentos.

OBJETIVO: Determinar cuáles son los factores que incentivan el incumplimiento de los acuerdos extrajudiciales de alimentos.

GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR:

VALORACIÓN:

ALTO	x	MEDIO		BAJO	
------	---	-------	--	------	--


Dra. Jhuly Mori León
Evaluador

VALIDEZ POR CRITERIO DE JUECES O EXPERTOS


TÍTULO DE LA TESIS: Factores de incumplimiento de acuerdos extrajudiciales sobre alimentos. Distrito de Jimbe. 2017-2021.

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA		CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
						RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ITEM		RELACIÓN ENTRE EL ITEMS Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA		
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Factores de Incumplimiento de acuerdos extrajudiciales	Económicos	Ingresos económicos	¿Cuenta con ingresos económicos en forma habitual?			x		x		x		x		
			¿Su ingreso económico mensual es superior a 930 soles al mes?			x		x		x		x		
			¿Otras personas dependen económicamente de usted?			x		x		x		x		
		Gestión del dinero	¿Tiene por costumbre de ahorrar?			x		x		x		x		
	Laborales	Relación laboral	¿Cuenta con contrato de trabajo?			x		x		x		x		
			¿Su empleo actual es a tiempo completo?			x		x		x		x		
			¿Usted trabaja para terceros?			x		x		x		x		
	Morales	Comportamientos morales	¿Considera que pasar alimentos lo convierte en hombre de bien?			x		x		x		x		
			¿Considera que pasar alimentos lo hace un buen padre?			x		x		x		x		
¿Considera pasar alimentos es bien visto socialmente?					x		x		x		x			

Alimentos	Forma de cumplimiento Comunicación	Aporte dinerario	¿El pago de alimentos lo hacía con dinero?			x		x		x		x	
		Aporte en especie	¿El pago de alimentos lo hacía en especie?			x		x		x		x	
	Modo de Cumplimiento	Cumplimiento personal	¿La pensión de alimentos la entregaba directamente al beneficiario?			x		x		x		x	
		Depósito bancario	¿La pensión de alimentos la depositaba en una cuenta bancaria?			x		x		x		x	
		Intervención de la DEMUNA	¿La pensión de alimentos se hacía por intermedio de la DEMUNA?			x		x		x		x	


 Dra. Jhuly Mori León
 Evaluador

FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Nombre del Instrumento	Factores de incumplimiento de los acuerdos extrajudiciales de alimentos.		
Objetivo del Instrumento	Determinar cuáles son los factores que incentivan el incumplimiento de los acuerdos extrajudiciales de alimentos.		
Aplicada a la muestra participante	13 participantes en acuerdos extrajudiciales de alimentos en la Defensoría del Niño y el Adolescente de la Municipalidad Distrital de Jimbe.		
Nombre y Apellido del Experto	Jhuly Mori León	DNI N°	41008352
Título Profesional	Doctora	Celular	942744405
Dirección Domiciliaria	Calle delfín Corcuera 234 santa María - Trujillo		
Grado Académico	Doctora en derecho y ciencias políticas		
Firma	Trujillo, 02 de julio de 2022		
 Dra. Jhuly Mori León Evaluador			

MATRIZ DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Factores de incumplimiento de los acuerdos extrajudiciales de alimentos.

OBJETIVO: Determinar cuáles son los factores que incentivan el incumplimiento de los acuerdos extrajudiciales de alimentos.

GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR: Magister en Gestión Pública

VALORACIÓN:

ALTO	X	MEDIO		BAJO	
------	---	-------	--	------	--



Ricardo Araujo Tenorio
CNI N° 26607703

Mg. Ricardo Araujo Tenorio
Evaluador

VALIDEZ POR CRITERIO DE JUECES O EXPERTOS

TÍTULO DE LA TESIS: Factores de incumplimiento de acuerdos extrajudiciales sobre alimentos. Distrito de Jimbe. 2017-2021.

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA		CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
						RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ITEM		RELACIÓN ENTRE EL ITEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA		
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Factores de Incumplimiento de acuerdos extrajudiciales	Económicos	Ingresos económicos	¿Cuenta con ingresos económicos en forma habitual?			X		X		X		X		
			¿Su ingreso económico mensual es superior a 930 soles al mes?			X		X		X		X		
			¿Otras personas dependen económicamente de usted?			X		X		X		X		
		Gestión del dinero	¿Tiene por costumbre de ahorrar?			X		X		X		X		
	Laborales	Relación laboral	¿Cuenta con contrato de trabajo?			X		X		X		X		
			¿Su empleo actual es a tiempo completo?			X		X		X		X		
			¿Usted trabaja para terceros?			X		X		X		X		
	Morales	Comportamientos morales	¿Considera que pasar alimentos lo convierte en hombre de bien?			X		X		X		X		
			¿Considera que pasar alimentos lo hace un buen padre?			X		X		X		X		
			¿Considera pasar alimentos es bien visto socialmente?			X		X		X		X		

Alimentos	Forma de cumplimiento Comunicación	Aporte dinerario	¿El pago de alimentos lo hacía con dinero?			X		X		X		X	
		Aporte en especie	¿El pago de alimentos lo hacía en especie?			X		X		X		X	
	Modo de Cumplimiento	Cumplimiento o personal	¿La pensión de alimentos la entregaba directamente al beneficiario?			X		X		X		X	
		Depósito bancario	¿La pensión de alimentos la depositaba en una cuenta bancaria?			X		X		X		X	
		Intervención de la DEMUNA	¿La pensión de alimentos se hacía por intermedio de la DEMUNA?			X		X		X		X	



Ricardo Araujo Tenorio
CNI N° 26607703

Mg. Ricardo Araujo Tenorio
Evaluador

FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Nombre del Instrumento	Factores de incumplimiento de los acuerdos extrajudiciales de alimentos.		
Objetivo del Instrumento	Determinar cuáles son los factores que incentivan el incumplimiento de los acuerdos extrajudiciales de alimentos.		
Aplicada a la muestra participante	13 participantes en acuerdos extrajudiciales de alimentos en la Defensoría del Niño y el Adolescente de la Municipalidad Distrital de Jimbe.		
Nombre y Apellido del Experto	Ricardo Araujo Tenorio	DNI N°	26607703
Título Profesional	Abogado	Celular	964677684
Dirección Domiciliaria	Mz. LL. Lote 26. Villa del Mar. Nuevo Chimbote		
Grado Académico	Magister en Gestión Pública		
Firma	Nuevo Chimbote, 14 de abril de 2022		



Ricardo Araujo Tenorio
DNI N° 26607703

MATRIZ DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

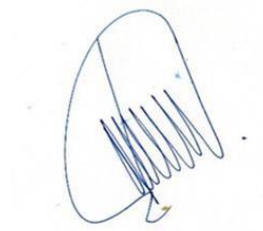
NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Factores de incumplimiento de los acuerdos extrajudiciales de alimentos.

OBJETIVO: Determinar cuáles son los factores que incentivan el incumplimiento de los acuerdos extrajudiciales de alimentos.

GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR: Doctor en Educación

VALORACIÓN:

ALTO	X	MEDIO		BAJO	
------	---	-------	--	------	--



Dr. José Cedeño León
Evaluador

VALIDEZ POR CRITERIO DE JUECES O EXPERTOS

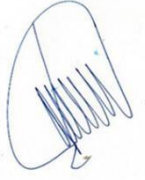
TÍTULO DE LA TESIS: Factores de incumplimiento de acuerdos extrajudiciales sobre alimentos. Distrito de Jimbe. 2017-2021.

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA		CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
						RELACIÓN ENTRE LA VARIABLE Y LA DIMENSIÓN		RELACIÓN ENTRE LA DIMENSIÓN Y EL INDICADOR		RELACIÓN ENTRE EL INDICADOR Y EL ITEM		RELACIÓN ENTRE EL ITEM Y LA OPCIÓN DE RESPUESTA		
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Factores de Incumplimiento de acuerdos extrajudiciales	Económicos	Ingresos económicos	¿Cuenta con ingresos económicos en forma habitual?			X		X		X		X		
			¿Su ingreso económico mensual es superior a 930 soles al mes?			X		X		X		X		
			¿Otras personas dependen económicamente de usted?			X		X		X		X		
		Gestión del dinero	¿Tiene por costumbre de ahorrar?			X		X		X		X		
	Laborales	Relación laboral	¿Cuenta con contrato de trabajo?			X		X		X		X		
			¿Su empleo actual es a tiempo completo?			X		X		X		X		
			¿Usted trabaja para terceros?			X		X		X		X		
	Morales	Comportamientos morales	¿Considera que pasar alimentos lo convierte en hombre de bien?			X		X		X		X		

			¿Considera que pasar alimentos lo hace un buen padre?			X		X		X		X	
			¿Considera pasar alimentos es bien visto socialmente?			X		X		X		X	
Alimentos	Forma de cumplimiento Comunicación	Aporte dinerario	¿El pago de alimentos lo hacía con dinero?			X		X		X		X	
		Aporte en especie	¿El pago de alimentos lo hacía en especie?			X		X		X		X	
	Modo de Cumplimiento	Cumplimiento personal	¿La pensión de alimentos la entregaba directamente al beneficiario?			X		X		X		X	
		Depósito bancario	¿La pensión de alimentos la depositaba en una cuenta bancaria?			X		X		X		X	
		Intervención de la DEMUNA	¿La pensión de alimentos se hacía por intermedio de la DEMUNA?			X		X		X		X	

Dr. José Cedeño León
Evaluador

FICHA DE VALIDACIÓN DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Nombre del Instrumento	Factores de incumplimiento de los acuerdos extrajudiciales de alimentos.		
Objetivo del Instrumento	Determinar cuáles son los factores que incentivan el incumplimiento de los acuerdos extrajudiciales de alimentos.		
Aplicada a la muestra participante	13 participantes en acuerdos extrajudiciales de alimentos en la Defensoría del Niño y el Adolescente de la Municipalidad Distrital de Jimbe.		
Nombre y Apellido del Experto	José Darío Cedeño León	DNI N°	17919241
Título Profesional	Lic. En Educación	Celular	949704940
Dirección Domiciliaria	San José 739-Trujillo		
Grado Académico	Doctor en Educación		
Firma 	Nuevo Chimbote, 18 de abril de 2022		

FOTOS





INSTRUMENTOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CACERES DEL PERU

Formato N° 09-A ACTA DE CONCILIACIÓN N° 003

Nombre de la DNA: "Donato y Unos Jentes" Inscripción N° 02064
Dirección de la DNA: Local Multiusos - MSCP Teléfono _____
Expediente N°: 003/2020/02064

1.- DATOS:

En la ciudad de Jimbe provincia Santa departamento Ancash.
siendo las 10:30 hrs del día 10 del mes de Febrero del año 2020
ante mi Ruth Selva Urbina Defensor/a de esta
Defensoría de la Niña, Niño y Adolescente (DNA), identificado/a con documento de
identidad N° 32872083 se presentaron:

El/la Sr/a Eleonore Belinda Alegre Luna, en su calidad de
madre, identificado/a con documento de identidad N° 48799789, con domicilio
en caserio de Mucharan distrito Caceres del Post

provincia Santa departamento Ancash; y
El/la Sr/a Noe Davis Leandran Paredes, en su calidad de
padre, identificado/a con documento de identidad N° 45998500 con domicilio
en el caserio Mucharan, distrito C. del Post, provincia Santa y
departamento Ancash.

(En caso de representantes legales, anexar poder que lo faculta a celebrar conciliaciones extrajudiciales y suscribir actas)

(En el caso que existiera testigo a ruego):

Y el/la Sr/a _____ identificado/a con documento
de identidad N° _____ domiciliado/a en _____ en calidad
de _____ del señor/a: _____;

a fin que se les asista en la solución de sus controversias, dándose inicio a la audiencia de conciliación, en la hora señalada

A continuación se procedió a informar a las partes sobre el presente procedimiento, sobre la conciliación extrajudicial especializada, su naturaleza, características fines y ventajas y el rol de el/la defensor/a conciliador/a; asimismo se señaló a las partes sus derechos y las normas de conducta que deben observar durante el desarrollo de la audiencia.

2.- HECHOS QUE MOTIVAN LA CONCILIACIÓN:

La Srta Eleonore solicita en la ofina de la DNA a
mediar que concilie en Pension de Alimentos a
favor de su hija Arlei Fernanda Leandran Alegre que
tiene como Sr. P. en casero lo cual tiene 3 años de edad.

3.- PUNTOS DE CONTROVERSIA:

La presente audiencia de conciliación trata sobre la(s) siguiente(s) materia(s):

Alimentos Régimen de Visita Tenencia

De acuerdo a lo manifestado por las partes, los puntos de controversia son los siguientes:

Determino de forme, modo y tiempo de la Pension de
Alimentos a favor de su hija Arlei Fernanda. ademas
establecer el Régimen de Visitas.

Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General
CERTIFICO: que la presente COPIA FOTOSTÁTICA
es reproducción exacta del documento Original
que he tenido a la Vista.

Jimbe 31 de 01 de 2022

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CACERES DEL PERU - JIMBE

Juanita Rosa Gutierrez Salazar
FEDATARIO TITULAR

4.- ACUERDOS:

Las partes acuerdan:



Conciliar todos los puntos en controversia



Conciliar parte de los puntos en controversia

En los siguientes términos y condiciones:

El Sr. Nol se compromete a pagar una Pensión de Alimentos de 7200.00 (doscientos ochenta) los cuales deberá pagar cada 12 de cada mes a partir de la fecha en la oficina de la Demuna. Para que la Srta. Clementina lo reciba, además se compromete antes a cubrir los gastos de Educación y Salud en partes iguales, el Sr. Nol se compromete a cumplir sus obligaciones para su hijo 8 veces al año el día de su cumpleaños y en el mes de Enero cuando cumple años. Auto se comprometen a ser padres responsables y el padre visitará a la niña dos veces al mes los domingos dejando un domingo. Otro acuerdo es que este año 2020 la Srta. Clementina va a asistir al hijo de maternidad y prenda todos los reuniones y acuerdos transcurridos quedando que el 2021 lo haría el Sr. Nol. Si al pesar los niños el padre solicita compartir más tiempo le da que le que de el permiso.

5.- SEGUIMIENTO:

A efectos de verificar el cumplimiento de los acuerdos, la DNA realizará las siguientes acciones:

llamadas de teléfono, visitas inspeccionadas, y seguimiento en el colegio y P de Salud para verificar el cumplimiento de los acuerdos.

Leída el acta en presencia de las partes, expresan su total conformidad con su contenido, por lo que suscriben el presente documento en señal de lo expresado.

Firma: [Firma]
DNI: 48749789
Huella Digital: [Huella]

Firma: [Firma]
DNI: 45998500
Huella Digital: [Huella]

En caso de existir testigo a ruego.

Firma: _____
DNI: _____
Huella Digital: _____

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Ruth E. Serrano
DEFENSORA D.F.M.

Firma de el/la defensor/a
sello de la DNA y huella digital

Verificación del cumplimiento de la legalidad de los acuerdos adoptados:

En este acto, el/la abogado/a de la Defensoría de la Niña, Niño y Adolescente, con registro N° 1239 del Colegio de Abogados de Santa, procede a verificar la legalidad de los acuerdos adoptados por las partes conciliantes, dejándose expresa constancia que conocen que el Acta de este acuerdo conciliatorio constituye Título Ejecutivo, de conformidad con el inciso c), numeral 45.1 del artículo 45 del Código de los Niños y Adolescentes, modificado por Decreto Legislativo N° 1377, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2019-MIMP, y el artículo 688° del Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, modificado por el Decreto Legislativo N° 1069.

Abog. Miguel Angel Camina Castillo
CAS. N° 1239

Firma, sello, colegio y huella digital de el/la abogado/a

Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General
CERTIFICO que la presente COPIA FOTOSTÁTICA es reproducción exacta del documento Original que he tenido a la Vista.

Jimbe 31 de 01 de 2022

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CACERES DEL PERU - JIMBE
Juan José Gutiérrez Salazar
FEDATARIO TITULAR
R.A. N° 063-2021-MBCP/A

Ficha de Registro de datos N° 01	
Autor/es:	Abogados para tus deudas
Título:	¿Qué es un acuerdo extrajudicial?
Tipo de documento:	Sitio Web
Fecha de publicación:	2021
Datos/fuentes:	https://www.lawandtrends.com/noticias/mercantil/que-es-un-acuerdo-extrajudicial-1.html
Objetivo:	Las partes buscan la intermediación de un mediador y/o conciliador que llegue a buscar la solución del conflicto de las partes hacia los hijos
Resumen:	Los acuerdos extrajudiciales son expresiones de voluntad entres dos o más personas sin sentir la necesidad de recurrir a un proceso judicial, con la presencia de un mediador
Análisis	La conciliación es un mecanismo de defensa a favor de los niños y adolescentes indefensos ya que no tienen como poder solicitarlo por carecer de capacidad jurídica, es por ello que a través de sus padres hacer ejercer la representación legal a su favor.
Citas relevantes:	Abogados para tus deudas (2021)

Ficha de Registro de datos N° 02	
Autor/es:	Acosta Malpartida, Roslith Felith
Título:	Nivel de cumplimiento de los acuerdos conciliatorios en el derecho de alimentos celebrados en la Dirección Distrital de defensa publica de Huánuco, 2018
Tipo de documento:	Informe de Tesis
Fecha de publicación:	2020
Datos/fuentes:	http://repositorio.udh.edu.pe
Objetivo:	Determinar el nivel de cumplimiento de los acuerdos conciliatorios en el derecho de alimentos celebrados en la Dirección Distrital de Defensa Pública de Huánuco, 2018.
Resumen:	Se ha comprobado que las actas celebradas en la Dirección Distrital de Defensa Publica de Huánuco el año 2018, hay un número muy bajo que hayan sido ejecutadas en vía ejecutiva, lo que nos llevaría a concluir que ellas se cumplen, y se podría decir que la ley de conciliación está cumpliendo con disminuir la carga en los juzgados sobre temas que versen en derecho de alimentos
Análisis	Se ha encontrado evidencia que en la Dirección Distrital de Defensa Publica de Huánuco el año 2018 hay un número mínimo de conciliaciones extrajudiciales ejecutadas en vía ejecutiva en razón de que estos acuerdos se estarían cumpliendo en los términos acordados, situación que permite disminuir la carga procesal a nivel jurisdiccional en materia alimentaria.
Citas relevantes:	Acosta (2020)

Ficha de Registro de datos N° 03	
Autor/es:	Álvarez Risco Aldo
Título:	<i>Clasificación de las Investigaciones.</i>
Tipo de documento:	Artículo Científico
Fecha de publicación:	2021
Datos/fuentes:	https://repositorio.ulima.edu.pe/
Objetivo:	Mostrar las principales clasificaciones de la investigación según ciertos criterios
Resumen:	La investigación básica se orienta a conseguir nuevos conocimientos de forma sistematizada, con la única finalidad de incrementar los conocimientos y adaptar a la realidad para las nuevas mejoras en lo existente.
Análisis	El artículo realiza la descripción de la investigación básica y su finalidad.
Citas relevantes:	(Álvarez, 2021).

Ficha de Registro de datos N° 04	
Autor/es:	Francisco Anco Limascca
Título:	Verificación de los procesos de alimentos en las resoluciones de sentencias en el Primer Juzgado de Paz Letrado, distrito de San Juan de Miraflores en el año 2015
Tipo de documento:	Tesis
Fecha de publicación:	2018
Datos/fuentes:	https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/464/TESIS-%20ALUMNO%20FRANCISCO%20ANCO%20LIMASCCA%20-%20copia.pdf?sequence=1&isAllowed=y
Objetivo:	Verificar como se ha venido realizando el cumplimiento de las resoluciones de sentencias en los procesos de alimentos, en el Primer Juzgado de Paz Letrado, distrito de San Juan de Miraflores en el año 2015.
Resumen:	Su propósito es satisfacer necesidades básicas desde la niñez hasta la edad de 28 años, esta última condición exige que el alimentista esté cursando estudios superiores satisfactorios
Análisis	El informe detalla las características de las resoluciones de alimentos del Primer Juzgado de Paz Letrado.
Citas relevantes:	(Anco, 2018).

Ficha de Registro de datos N° 05	
Autor/es:	Aparicio Carol Ignacio
Título:	Análisis práctico de la pensión alimenticia de los hijos en el actual código civil español: posibles soluciones para los pleitos de familia
Tipo de documento:	Informe de Tesis
Fecha de publicación:	2018
Datos/fuentes:	https://eprints.ucm.es/id/eprint/48049/1/T40030.pdf
Objetivo:	Realizar un estudio pormenorizado de la actual regulación de la pensión alimenticia de los hijos en nuestro Código Civil, desde la perspectiva de los diferentes problemas que se plantean diariamente a los letrados en ejercicio en los procedimientos de familia.
Resumen:	El deber de los progenitores de prestar alimentos a los hijos menores nace de la patria potestad; debiendo darse estos en su vertiente más amplia, ya que los hijos menores de edad son los más sensibles a los avatares de la vida cotidiana. El juez será quien determine la contribución de cada progenitor, basándose en el criterio de proporcionalidad que debe regir la cuantía de los alimentos respecto de los medios de cada uno de los progenitores, así como de las necesidades de los hijos que deben cubrirse, atendiendo al nivel de vida familiar mantenido con anterioridad a la ruptura familiar
Análisis	La obligación paternal de prestar alimentos a los descendientes nace de la patria potestad, en razón de que los hijos menores son los más necesitados en la vida diaria. La cuota alimentaria fijada por el juez en atención al principio de proporcionalidad, posibilidad de los obligados y el estándar de vida familiar.
Citas relevantes:	Aparicio (2018)

Ficha de Registro de datos N° 06	
Autor/es:	Arias José
Título:	Proyecto de tesis. Guía para su elaboración
Tipo de documento:	Libro
Fecha de publicación:	2020
Datos/fuentes:	https://repositorio.concytec.gob.pe/bitstream/20.500.12390/2236/1/AriasGonzales_ProyectoDeTesis_libro.pdf
Objetivo:	Desarrollar tópicos para la confección de proyecto de tesis
Resumen:	La investigación fue de nivel Descriptivo pues se encarga de describir la población o situaciones que suceden alrededor del centro de estudios donde se va a realizar, esta forma de investigación describe no explica, utilizando técnicas como las encuestas y las observaciones, responde al “que”, no al “porque”, esta manera de realizar este estudio no se altera o manipula las variables
Análisis	El libro desarrolla los conceptos básicos de la metodología de la investigación científica.
Citas relevantes:	(Arias, 2020).

Ficha de Registro de datos N° 07	
Autor/es:	Asamblea Nacional Constituyente de la República del Ecuador
Título:	Constitución de la República del Ecuador
Tipo de documento:	Norma Legal
Fecha de publicación:	20 de octubre de 2008
Datos/fuentes:	https://corporativo.cnt.gob.ec/wp-content/uploads/2015/05/Constitucion_Republica_del_Ecuador_2008_RO.pdf
Objetivo:	Aplicar el procedimiento alternativo del mecanismo de solución de conflictos en materia alimentaria.
Resumen:	Establece como remedio procedimental los medios alternativos de la solución de los conflictos
Análisis	El recurso alternativo de solución de conflictos está sujeta de acuerdo a la ley para las controversias que conllevan a un llamado por parte de la instancia administrativa con la finalidad de llegar a ciertos acuerdos y con la intermediación de un tercero imparcial que transige para el bienestar del niño.
Citas relevantes:	Constitución de la República del Ecuador (2008)

Ficha de Registro de datos N° 08	
Autor/es:	Baruch Bush Robert A. y Sally Ganong Pope
Título:	Transformativa: un cambio en la calidad de la interacción en los conflictos familiares.
Tipo de documento:	Artículo jurídico
Fecha de publicación:	2008
Datos/fuentes:	https://revistademediacion.com/articulos/la-mediacion-transformativa-un-cambio-en-la-calidad-de-la-interaccion-en-los-conflictos-familiares/
Objetivo:	Responder a tres preguntas sobre la mediación en divorcios: ¿Por qué se utiliza este proceso?, ¿cuál es la naturaleza básica de este proceso, y en particular el papel del mediador?, y ¿cómo trabaja el mediador con las partes implicadas en este proceso?
Resumen:	El modelo de la mediación transformativa concibe la mediación como una sucesión de etapas en las que un tercero interactúa con las partes en conflicto para favorecer el cambio de su interacción y convertir lo negativo y destructivo en positivo y edificante cuando analiza y dialoga en relación a los asuntos y preferencias para resolver sus controversias
Análisis	Desarrolla el modelo de la teoría de la mediación transformativa.
Citas relevantes:	Baruch y Ganong, (2008).

Ficha de Registro de datos N° 09	
Autor/es:	Blanco Fabio
Título:	La ciencia de la decisión
Tipo de documento:	Artículo de opinión
Fecha de publicación:	2020
Datos/fuentes:	https://www.redalyc.org/journal/5537/553768132020/553768132020.pdf
Objetivo:	Enfocar las áreas que se dedican a la proposición de métodos y técnicas que permiten hacer mejoras y aplicaciones en la agregación y tratamiento de los datos para la toma de Decisiones.
Resumen:	<p>Las personas y las actividades que desarrollan en la cotidianidad están sujetas a una toma de decisiones constante, cuyas consecuencias, en gran parte, son inciertas. Esta toma de decisiones conlleva un proceso racional que se sustenta en la cantidad y calidad de la información, la capacidad de procesamiento y el uso de la racionalidad de las personas, lo cual permite afrontar escenarios a corto, mediano y largo plazo. En el contexto actual, las dificultades en el desarrollo de este proceso son mayores, debido a la abundancia de datos, la duda de su veracidad y la velocidad de intercambio, por lo que se generan escenarios de caos e incertidumbre. Bajo esta dinámica, la</p> <p>elaboración de pronósticos y predicciones puede ser menos efectiva, ofrecer menos seguridad sobre el resultado y, a la vez, producir sesgos en la información. Estos problemas predictivos son observables, por ejemplo, en la estimación del crecimiento económico, el comportamiento humano, los mercados bursátiles, los fenómenos naturales, los conflictos, la migración, la propagación de enfermedades, la geopolítica, las negociaciones, entre otros.</p>
Análisis	Las personas y los roles que desempeñan son resultado de una toma de decisiones constante cuyas consecuencias en gran medida son inciertas, determinaciones que son resultado de la confluencia de factores o elementos como la comunicación, el entorno, que se observan en el comportamiento humano
Citas relevantes:	Blanco (2020).

Ficha de Registro de datos N° 10	
Autor/es:	Cámara de Diputados del Congreso de la Unión
Título:	Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos
Tipo de documento:	Norma Legal
Fecha de publicación:	01 de diciembre de 1917
Datos/fuentes:	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
Objetivo:	El mecanismo alternativo de solución de conflictos se aplica de acuerdo a la normativa pertinente con el fin de hacer prevalecer los derechos irrenunciables de los menores.
Resumen:	A través leyes especiales se anticiparán los mecanismos alternativos de solución de controversias
Análisis	Como instancia de solución de conflictos se ha creado con la finalidad de ejercer potestad definitiva en temas de alimentos en la niñez y adolescencia entre las partes.
Citas relevantes:	Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos (1917)

Ficha de Registro de datos N° 11	
Autor/es:	Chávez Montoya María Susan
Título:	La determinación de las pensiones de alimentos y los sistemas orientadores de cálculo
Tipo de documento:	Informe de tesis
Fecha de publicación:	2014
Datos/fuentes:	https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/urp/1129/TESIS-Mar%C3%ADa%20Susan%20Ch%C3%A1vez%20Montoya.pdf?sequence=1&isAllowed=y
Objetivo:	
Resumen:	<p>En lo que respecta a la naturaleza de la obligación alimentaria existen dos tesis, la primera tesis llamada tesis patrimonial nos afirma que la prestación corresponde a un aporte económico o a la entrega de bienes sin que exista una necesaria preocupación por el acreedor de estos alimentos. El profesor italiano Francesco Messineo es considerado líder de esta teoría, el sustenta la teoría afirmando que una vez que se ha cumplido con la obligación alimentaria el deudor no se preocupa en como el alimentista empleara estos bienes.</p> <p>La otra teoría llamada tesis extrapatrimonial afirma que la obligación es personal pese a que sea expresada de forma económica. Dicha tesis sostiene en el hecho de que se atiende a la vinculación familiar la cual debe existir entre los sujetos de una misma familia para generarse la obligación. Una segunda posición de esta tesis es sustentada en la idea de que este derecho no es un activo para el alimentista puesto que no está destinado al aumento del patrimonio de nadie, sino que es un derecho históricamente destinado a proteger la subsistencia de la persona, su desarrollo, su formación, con el objetivo que pueda ser parte de la sociedad y pueda concretar su proyecto de vida</p>
Análisis	En relación a la naturaleza de derecho alimentaria existen dos teorías, el modelo patrimonial que propone que la prestación tiene naturaleza económica o dación de bienes sin necesidad de que el deudor se preocupe por el destino que tengan, y la teoría extrapatrimonial que señala que la obligación tiene naturaleza personal pese a que su prestación es económica, atendiendo al vínculo familiar entre acreedor y deudor alimentario, esto no significa que la cuota alimentaria incrementa el patrimonio del acreedor sino que es un derecho destinado a desarrollar su proyecto de vida.
Citas relevantes:	Chávez (2014)

Ficha de Registro de datos N° 12	
Autor/es:	Condori Quispe Gino
Título:	<i>Metodología de la investigación jurídica y el impacto científico de las tesis de maestría en derecho de una escuela de posgrado de Tacna, periodo 2017-2019</i>
Tipo de documento:	Tesis
Fecha de publicación:	2021
Datos/fuentes:	https://repositorio.upt.edu.pe
Objetivo:	Analizar la metodología de la investigación jurídica en las tesis de maestría en derecho de una escuela de posgrado de Tacna, periodo 2017-2019
Resumen:	Este método rinde pleitesía a la norma positiva, ignorando cualquier hecho social, por lo cual, fue ampliamente criticada en su tiempo; y en la actualidad, al realizar una investigación jurídica, este método necesitaría ser complementado con otros métodos, a fin de lograr resolver problemas jurídicos con relevancia social, conforme es la nueva tendencia.
Análisis	En esta investigación el principio jurídico en derecho necesita siempre el complemento de las demás normas para el mejor enriquecimiento en la solución de los problemas de la actualidad y brindar un aporte a la sociedad que es importante la relevancia jurídica.
Citas relevantes:	(Condori, 2021).

Ficha de Registro de datos N° 13

Autor/es:	Congreso de la República del Perú
Título:	Ley N° 28970. Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos
Tipo de documento:	Norma Legal
Fecha de publicación:	2007
Datos/fuente	https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/96b335804d42f26d84c7afa5f378198b/Ley_N_28970.pdf?MOD=AJPERES
Objetivo:	Registrar a los deudores morosos en tema alimentario del derecho del niños y adolescente.
Resumen:	Inventario de aquellas personas que adeuden tres (3) cuotas, sucesivas o no, de sus obligaciones alimentarias establecidas en sentencias consentidas o ejecutoriadas, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada.
Análisis	Norma el procedimiento de inscripción de deudores morosos por concepto de alimentos luego de fijarse una obligación alimentaria
Citas relevantes:	Ley N° 28970 (2007)

Ficha de Registro de datos N° 14	
Autor/es:	Congreso de la República del Perú
Título:	Ley N° 27337 (2000). <i>Aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes</i>
Tipo de documento:	Norma Legal
Fecha de publicación:	2000
Datos/fuentes:	https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dga/nuevo-codigo-ninos-adolescentes.pdf
Objetivo:	Proteger a la niñez y la adolescencia
Resumen:	Define que son los alimentos, los obligados a prestarlos, la continuación de prestar los alimentos en circunstancias que se pierda o suspenda la patria potestad, así como la competencia del órgano jurisdiccional para administrar justicia en asuntos de alimentos
Análisis	Esta norma regula la protección de los menores de edad.
Citas relevantes:	Ley N° 27337 (2000).

Ficha de Registro de datos N° 15	
Autor/es:	Congreso Nacional del Ecuador
Título:	Ley N° 2002-100. Código de la niñez y adolescencia
Tipo de documento:	Norma Legal
Fecha de publicación:	03 de julio de 2003
Datos/fuentes:	https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/01/este-es-06-C%C3%93DIGO-DE-LA-NI%C3%91EZ-Y-ADOLESCENCIA-Leyes-conexas.pdf
Objetivo:	Establecer la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad.
Resumen:	Menciona que ninguno de esos mecanismos alternativos debe vulnerar los derechos irrenunciables de la niñez y adolescencia en un centro de mediación, donde los interesados intervendrán y/o participarán de forma personal, y siempre escuchando la opinión de la niñez y adolescencia
Análisis	La opinión de la niñez siempre está en primer lugar y sus derechos son irrenunciables, el niño no puede renunciar a sus derechos, ni los padres, ni ninguna autoridad puede hacerlo, porque se estaría vulnerando sus derechos.
Citas relevantes:	Ley 100. Código de la Niñez y Adolescencia.

Ficha de Registro de datos N° 16

Autor/es:	Cubillo José
Título:	Mecanismos para el pago forzoso de la obligación alimentaria, análisis y parámetros de comparación entre Costa Rica y algunos países de Latinoamérica
Tipo de documento:	Tesis
Fecha de publicación:	2017
Datos/fuentes:	https://ijj.ucr.ac.cr/wp-content/uploads/bsk-pdf-manager/2018/04/Jos%C3%A9-Andr%C3%A9s-Cubillo-Gonz%C3%A1lez-Tesis-Completa-.pdf
Objetivo:	Analizar los métodos para el pago forzoso de la obligación alimentaria en Costa Rica de cara a algunos países latinoamericanos, desde el punto de vista normativo.
Resumen:	Los países se esfuerzan en brindar las mejores normativas sobre el cumplimiento del pago de pensiones alimenticias con tal para evitar un proceso judicial a largo plazo.
Análisis	Realiza un análisis comparativo entre la normativa del pago forzoso en el derecho comparado.
Citas relevantes:	Cubillo (2017)

Ficha de Registro de datos N° 17	
Autor/es:	De la Guerra Pilco Wilson Marcelo
Título:	La pensión de alimentos cuando el alimentado y el obligado convivan bajo el mismo techo.
Tipo de documento:	Informe de Tesis
Fecha de publicación:	2017
Datos/fuentes:	https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/6724/1/TUBAB008-2017.pdf
Objetivo:	Realizar una reforma al Art. I numeral 7 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, fijados en una pensión alimenticia cuando el alimentante y el alimentado conviven bajo el mismo techo.
Resumen:	<p>El procedimiento para la fijación de alimentos se encuentra en el Código de la Niñez y Adolescencia del Ecuador.</p> <p>No se puede hablar de una convivencia eficaz si existen alimentos de por medio entre alimentante y alimentado que convivan bajo la misma casa de habitación.</p> <p>Se vulneran los derechos del padre al establecer una pensión alimenticia si ambos viven juntos.</p>
Análisis	El protocolo para establecer la cuota alimentaria esta reglada en el Código de la Niñez y Adolescencia ecuatoriano, al fijar esta obligación alimentaria cuando el padre habita en la misma residencia que el alimentista ocasiona una vulneración de derechos de padre obligado.
Citas relevantes:	De la Guerra (2017)

Ficha de Registro de datos N° 18	
Autor/es:	La Defensoría del Pueblo
Título:	El proceso de alimentos en el Perú: avances, dificultades y retos
Tipo de documento:	Informe
Fecha de publicación:	2018
Datos/fuentes:	www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/08/DEFENSORIA-ALIMENTOS-JMD-27-07-18-2.pdf
Objetivo:	Conciliar a favor de las niñas, niños y adolescentes sobre el derecho de alimentos.
Resumen:	Todas las conciliaciones que existieron en los procesos estudiados y no exclusivamente aquellas que hayan servido para poner fin al conflicto, pues este será analizado más adelante, al abordar las formas de conclusión del proceso.
Análisis	Se concluye que tanto hombres como mujeres concilian principalmente a favor de sus hijos e hijas, pero los montos que se alcanzan a través de dicho medio alternativo de solución de conflictos no superan, en la mayoría de los casos, los 500 soles
Citas relevantes:	La Defensoría del Pueblo (2018)

Ficha de Registro de datos N° 19	
Autor/es:	La Defensoría del Pueblo
Título:	El delito de omisión de asistencia familiar en el Perú.
Tipo de documento:	Informe
Fecha de publicación:	2019
Datos/fuentes:	https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2021/03/Informe-de-Ajunt%C3%ADa-032-2019-DP-AAC-OMISION-ASISTENCIA-FAMILIAR-NACIONAL.pdf
Objetivo:	Analizar la tipificación del delito de OAF, la incidencia que tiene en nuestro país, así como las diferencias que existen frente a la regulación en otros países de Latinoamérica
Resumen:	La mitad de conciliaciones extrajudiciales realizadas en las DEMUNAs están relacionadas a controversias alimentarias, y el 22,4% de expedientes judiciales, sobre alimentos, estudiados contaba con una conciliación extrajudicial previa
Análisis	Es un reporte sobre la realidad de omisión alimentaria en el Perú al año 2019.
Citas relevantes:	La Defensoría del Pueblo (2019)

FICHA DE REGISTRO DE DATOS N° 20	
Autor/es:	DeConceptos.com
Título:	Concepto de económico
Tipo de documento:	Sitio web
Fecha de publicación:	2022
Datos/Fuentes:	https://deconceptos.com/ciencias-sociales/economico
Objetivo:	Lograr conocer la definición de lo económico.
Resumen:	Es todo aquello que se relaciona con la economía, o sea con el modo de producción, distribución e intercambio de los bienes y servicios a nivel estatal, grupal o individual.
Análisis:	El intercambio de bienes y de los servicios es muy importante para las personas de esa forma sobreviven en el disfrute de la alimentación de acuerdo a la ley.
Citas Relevantes	DeConceptos.com (2022).

Ficha de Registro de datos N° 21	
Autor/es:	Folger Joseph
Título:	La conciliación como proceso transformador de relaciones en conflicto.
Tipo de documento:	Artículo jurídico
Fecha de publicación:	2008
Datos/fuentes:	http://revistademediacion.com/wp-content/uploads/2013/06/Revista-Mediacion-02-02.pdf
Objetivo:	Describir algunas de las características prácticas clave de este enfoque de la mediación transformativa.
Resumen:	El enfoque transformativo de la mediación está destinado a preservar el potencial único que la mediación ofrece como proceso de resolución de disputas. Este artículo explica la singularidad de este enfoque y cómo el desarrollo de la mediación transformativa ha abordado importantes inquietudes surgidas sobre otras formas de práctica
Análisis	En la actualidad la mediación transformativa se aplica a diversos cambios donde se resuelven disputas.
Citas relevantes:	Folger, J. (2008).

Ficha de Registro de datos N° 22

Autor/es:	Garay Illatopa, Liliana Silvia
Título:	Prácticas de autocuidado de los adultos mayores beneficiarios del programa pensión 65 de los centros poblados de Andabamba, Rosavero y Pitumama - Huánuco 2017
Tipo de documento:	Tesis
Fecha de publicación:	2020f
Datos/fuentes:	http://repositorio.udh.edu.pe
Objetivo:	Describir las prácticas de autocuidado de los adultos mayores beneficiarios del Programa Pensión 65 de los Centros Poblados de Andabamba, Rosavero y Pitumama
Resumen:	Las técnicas en investigación son un conjunto de mecanismos, medios y sistemas de dirigir, recolectar, conservar, reelaborar y transmitir los datos
Análisis	Describe las técnicas de recolección de información en la investigación científica.
Citas relevantes:	(Garay, 2020).

Ficha de Registro de datos N° 23

Autor/es:	Jaime Giraldo
Título:	<i>Metodología y técnica de la Investigación Jurídica.</i>
Tipo de documento:	Libro
Fecha de publicación:	2012
Datos/fuentes:	https://repositorio.unibague.edu.co/jspui/bitstream/20.500.12313/307/5/Jaime%20Giraldo%20%c3%81ngel%20.pdf
Objetivo:	Alcanzar a la sociedad las normas establecidas para regular el comportamiento de las personas.
Resumen:	El método sociológico propone que las normas establecidas por el Estado buscan alcanzar ciertos fines en la realidad social
Análisis	La normativa que ejerce las instituciones a favor de los menores es pertinente en el uso correcto de su aplicación conllevando a una aplicación efectiva y real.
Citas relevantes:	(Giraldo, 2012).

Ficha de Registro de datos N° 24	
Autor/es:	Gorgas, Javier; Gardiel, Nicolas; Zamorano, Javier
Título:	Estadística básica para estudiantes de Ciencias Sociales.
Tipo de documento:	Libro
Fecha de publicación:	2011
Datos/fuentes:	https://webs.ucm.es/info/Astrof/users/jaz/ESTADISTICA/libro_GCZ2009.pdf
Objetivo:	Tener una muestra poblacional.
Resumen:	La muestra es parte de esa población, elaborada a través de métodos de selección o elección.
Análisis	Utilizando técnicas y muestras de la población a investigar se tiene los resultados obtenidos de la investigación.
Citas relevantes:	Gorgas et al. (2011).

Ficha de Registro de datos N° 25	
Autor/es:	Jimerson Céspedes Kimberly
Título:	Pensión Alimentaria Internacional en el Derecho Comunitario Centroamericano. Propuesta marco para la elaboración de futuros instrumentos relativos a la obtención de alimentos en el extranjero para Centroamérica
Tipo de documento:	Informe de Tesis
Fecha de publicación:	2019
Datos/fuentes:	http://repositorio.sibdi.ucr.ac.cr:8080/jspui/handle/123456789/9121
Objetivo:	Diseñar una propuesta marco que sirva para la elaboración de futuros instrumentos relativos a la obtención de alimentos en el extranjero para el Derecho Comunitario Centroamericano.
Resumen:	Se entiende por tanto que la prestación alimentaria es el derecho que tiene una persona (acreedor alimentario) en estado de necesidad de requerir de un miembro de su familia (deudor alimentario) lo que le sea necesario (alimentos) para llevar un adecuado nivel de vida. Esto es así, ya que, la ley expresamente indica tanto los sujetos como los presupuestos necesarios para que se genere la obligación de dar alimentos.
Análisis	La prestación alimentaria es un derecho que tiene todo acreedor alimentario con carencia que deben ser cubiertas por algún miembro de la familia que adquiere la categoría de deudor alimentario, la finalidad de los alimentos es proveer una mejor calidad de vida al alimentista.
Citas relevantes:	Jimerson (2019)

Ficha de Registro de datos N° 26	
Autor/es:	Lechuga Pino Ernesto
Título:	La conciliación extrajudicial como garante del cumplimiento de los compromisos en los conflictos sociales
Tipo de documento:	Artículo Jurídico
Fecha de publicación:	2018
Datos/fuentes:	http://revistas.unsaac.edu.pe/index.php/RFDCP/article/view/8/12
Objetivo:	Solucionar amigablemente los conflictos en plazos breves y a menores costos
Resumen:	Otra manera de requerir el cumplimiento de las obligaciones alimentarias es mediante acuerdos extrajudiciales en los que se fija la cuota alimentaria, como mecanismo para resolver los conflictos y en donde prima la autonomía de la voluntad de los intervinientes, acuerdos que son plasmados en un acta de conciliación con valor legal de sentencia y título de ejecución, pudiendo demandar su posterior ejecución por incumplimiento con la intervención de la autoridad judicial
Análisis	Desarrolla las técnicas de resolución de controversias en alimentos.
Citas relevantes:	Lechuga, 2018).

Ficha de Registro de datos N° 27

Autor/es:	Losada Nidia
Título:	Eficacia de la conciliación extrajudicial en derecho en materia civil en Bogotá: Estudio de caso centro de conciliación de la personería de Bogotá, años 2010 a 2014
Tipo de documento:	Tesis
Fecha de publicación:	2017
Datos/fuentes:	https://repository.urosario.edu.co
Objetivo:	Abordar la institución de la conciliación y en especial la modalidad denominada conciliación extrajudicial en derecho
Resumen:	La efectividad de un sistema jurídico se refleja por el buen manejo de las operaciones normativas en la solución de conflictos, como en el caso de la conciliación
Análisis	Resalta la eficacia de la conciliación extrajudicial en un centro de conciliación de Bogotá.
Citas relevantes:	Losada (2017)

Ficha de Registro de datos N° 28

Autor/es:	Maldonado Manzano Rosa, Sánchez Santacruz Raúl, Coles Gaglay Wilmer
Título:	Análisis causal de las demandas de alimentos en tiempos de pandemia en la ciudad de Babahoyo.
Tipo de documento:	Artículo jurídico
Fecha de publicación:	2021
Datos/fuentes:	http://www.scielo.org.mx/pdf/dilemas/v9nspe1/2007-7890-dilemas-9-spe1-00078.pdf
Objetivo:	Proponer evitar el hacinamiento de las personas en los Centros de Privación de Libertad de Babahoyo
Resumen:	El derecho a una pensión alimentaria es la facultad que posee una persona a exigir alimentos de otra, con la cual generalmente se encuentra ligada por el parentesco o por el vínculo matrimonial, tiene un sólido fundamento en la equidad, en el derecho natural
Análisis	Las demandas alimenticias en tiempos de pandemia se han incrementado. La normativa internacional garantiza este derecho, pero a veces, los padres no cuentan con el solvento económico para cubrir estas pensiones, entonces las progenitoras optan por hacer uso de la boleta de apremio.
Citas relevantes:	Maldonado et al., (2021).

Ficha de Registro de datos N° 29	
Autor/es:	(Montoya y Salinas, 2016).
Título:	La conciliación como proceso transformador de relaciones en conflicto.
Tipo de documento:	Artículo Jurídico
Fecha de publicación:	2016
Datos/fuentes:	http://www.scielo.org.co/pdf/ojum/v15n30/1692-2530-ojum-15-30-00127.pdf
Objetivo:	Presentar desde una perspectiva diferente, el tratamiento de la conciliación como un proceso autocompositivo de resolución de conflictos
Resumen:	El enfoque de reconocimiento del otro asume al opositor como un ser tal que su reconocimiento es igual a la contraparte en conflicto, robusteciendo la propia entidad individual para experimentar consideración por los demás especialmente cuando su condición es distinta a la propia
Análisis	Desarrolla la importancia de la teoría transformadora de la mediación.
Citas relevantes:	Montoya y Salinas (2016).

Ficha de Registro de datos N° 30	
Autor/es:	Miguel Ángel Montoya-Sanchez, Natalia Andrea Salinas-Arango, Isabel Puerta Lopera
Título:	Mediación transformativa: la vulnerabilidad como apertura a la transformación de las relaciones familiares. Revista opinión Jurídica, 297-319. Obtenido de
Tipo de documento:	Artículo Jurídico
Fecha de publicación:	2021
Datos/fuentes:	https://revistas.udem.edu.co/index.php/opinion/article/view/3461
Objetivo:	Contribuir al avance de las elaboraciones conceptuales con respecto a la mediación transformativa en el ámbito familiar,
Resumen:	El modelo de la mediación transformativa concibe la mediación como una sucesión de etapas en las que un tercero interactúa con las partes en conflicto para favorecer el cambio de su interacción y convertir lo negativo y destructivo en positivo y edificante cuando analiza y dialoga en relación a los asuntos y preferencias para resolver sus controversias
Análisis	Resalta la importancia de la teoría transformadora de la mediación.
Citas relevantes:	Montoya et al. (2021).

Ficha de Registro de datos N° 31	
Autor/es:	Carlos Muñoz
Título:	<i>Metodología de la investigación.</i>
Tipo de documento:	Libro
Fecha de publicación:	2016
Datos/fuentes:	https://books.google.com.co/books?id=DflcDwAAQBAJ
Objetivo:	Definir con precisión los conceptos fundamentales de la teoría de la ciencia en general y de la metodología en particular.
Resumen:	El rigor científico de un estudio está relacionado con la forma como se llegan a los resultados objetivos, esto es, susceptibles de verificación con el apoyo de la lógica, instrumentos válidos y confiables, además de procedimientos y trabajos de campo
Análisis	Se explica qué es la investigación científica y los tipos de investigación que podemos desarrollar, se propone un modelo de investigación que puede seguirse en el diseño de una investigación.
Citas relevantes:	Muñoz (2016).

Ficha de Registro de datos N° 32

Autor/es:	Neill David Alan, Cortez Suárez Liliana
Título:	Procesos y Fundamentos de la Investigación Científica.
Tipo de documento:	Libro
Fecha de publicación:	2018
Datos/fuentes:	http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/12498/1/Procesos-y-FundamentosDeLainvestiacionCientifica.pdf?fbclid=IwAR0IDJcRgTOIoCgl36WsbKeaFw9QJm3qpgG80uXJ0prjLIQ_Nd1-Ma_GJr0
Objetivo:	Recolectar información mediante técnicas e instrumentos.
Resumen:	La investigación cualitativa permite acopiar a través de técnicas e instrumentos como observación, entrevistas con la finalidad recopilar información de narraciones, grabaciones, notas de campo, registros, escritos, transcripciones de audio y video, fotografías, entre otros, están sujetas a los sujetos de sus conductas, mediante el proceso de indagación de tipo inductivo, en donde el investigador está en constante comunicación con los participantes y con los instrumentos pertinentes
Análisis	Estas técnicas sirven para acopiar la información de la población a investigar logrando el proceso de los datos.
Citas relevantes:	Neill y Cortez (2018).

Ficha de Registro de datos N° 33	
Autor/es:	Observatorio de la Conciliación en el Perú
Título:	¿Qué es el Observatorio de la Conciliación?
Tipo de documento:	Sitio web
Fecha de publicación:	2019
Datos/fuentes:	http://www.creapaz.com
Objetivo:	Proporcionar estadísticas sobre estado de la conciliación el Perú
Resumen:	en acuerdos extrajudiciales, el 53.58% arribaron a acuerdos totales, un 1.89% llegaron a acuerdos parciales y un 12.94% no llegaron a ningún acuerdo
Análisis	ES un portal web que difunde cifras sobre conciliación extrajudicial en el Perú.
Citas relevantes:	Observatorio de la Conciliación en el Perú (2019)

Ficha de Registro de datos N° 34	
Autor/es:	Ochicua Coronado Elizabeth, Benigno Leyva, Sandra Kiabeth
Título:	<i>La conciliación Extrajudicial y su influencia para resolver el proceso de alimentos,</i>
Tipo de documento:	Tesis
Fecha de publicación:	2019
Datos/fuentes:	https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/1111
Objetivo:	Evidenciar que la conciliación extrajudicial influye en la resolución del conflicto relacionado con el proceso de alimentos en el distrito Judicial de Lima en el año 2019.
Resumen:	se ha encontrado evidencia que la conciliación extrajudicial en materia alimentaria es altamente efectiva en la corporación Municipal de Chanchamayo. Señala además que, para cumplir con la cuota alimentaria se usan mecanismos diversos, siendo que la mayoría (80%) opta por los depósitos bancarios, otros eligen la entrega directa o con intervención de la DEMUNA, también se usa otro tipo de mecanismo como la intervención de terceras personas
Análisis	Resalta la importancia de la conciliación extrajudicial en materia alimentaria en un juzgado de Lima.
Citas relevantes:	Ochicua y Benigno (2019)

Ficha de Registro de datos N° 35	
Autor/es:	Olivari Arias Víctor Antonio
Título:	Obligación del Conciliador prescrita en el Artículo 44 numeral 4 del D.S. 014-2008-JUS y su incidencia en el derecho de acceso de justicia
Tipo de documento:	Informe de Tesis
Fecha de publicación:	2017
Datos/fuentes:	https://repositorio.upn.edu.pe
Objetivo:	Determinar de qué manera la obligación del conciliador contenida en el Artículo 44, Numeral 4 del Decreto Supremo N° 014-2008-JUS incide en el derecho de acceso a la justicia
Resumen:	La obligación contenida en el Artículo 44 numeral 4 del Decreto Supremo 014-2008-JUS limita el derecho de acceso de justicia de los justiciables; pues atendiendo la definición que ha adoptado la Ley de Conciliación Extrajudicial restringe el campo de acción de este mecanismo a lo entendido por conflicto exteriorizado; esto es una concepción meramente procesalista, que conlleva a que el Conciliador se aparte de conocer cuestiones conflictivas en su fase de latencia que las partes pretenden efectivizar mediante un recurso célere y económico y de esta manera garantizar sus intereses, ya que en caso del incumplimiento de esta obligación les conllevaría a una sanción administrativa como la cancelación definitiva de su registro.
Análisis	La norma de conciliación extrajudicial limita el acceso a la justicia de los justiciables por considerarse una idea meramente procesalista al apartar al conciliador en el conocimiento de eventos conflictivos en su fase de latencia que los involucrados pretenden resolver de manera célere y menos costoso, en caso de incumplir con esta función sería pasible de una sanción administrativa que conlleva la cancelación del registro de conciliador.
Citas relevantes:	Olivari (2017)

Ficha de Registro de datos N° 36	
Autor/es:	Otzen Tamara y Manterola Carlos
Título:	Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio
Tipo de documento:	Artículo científico
Fecha de publicación:	2017
Datos/fuentes:	https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0717-95022017000100037&script=sci_arttext
Objetivo:	Entregar conocimientos generales respecto de las técnicas de muestreo más utilizadas en investigación clínica.
Resumen:	La selección de los sujetos a estudio dependerá de ciertas características, criterios o necesidades en el momento de la investigación
Análisis	Describe la técnica de selección de una muestra para un trabajo de investigación científica.
Citas relevantes:	Otzen y Manterola (2017)

Ficha de Registro de datos N° 37	
Autor/es:	Pineda Sonia
Título:	Análisis de la eficacia de los mecanismos para garantizar el cumplimiento de sentencias de alimentos de menores de edad, tutela judicial efectiva y principio del interés superior del niño y adolescente
Tipo de documento:	Tesis
Fecha de publicación:	2021
Datos/fuentes:	https://repositorio.uandina.edu.p
Objetivo:	Analizar la eficacia de los mecanismos para garantizar el cumplimiento de las sentencias de alimentos de menores de edad en relación a la Tutela Judicial Efectiva y Principio del Interés Superior del Niño y Adolescente, en el Primer Juzgado de Paz Letrado del distrito de Santiago, Cusco, 2018.
Resumen:	Cuando el alimentista es menor de edad, los alimentos en genera comprenden la educación, instrucción y capacitación
Análisis	Detalla la eficacia de los procedimientos para cumplir las sentencias de alimentos considerando el interés superior de niño.
Citas relevantes:	Pineda (2021)

Ficha de Registro de datos N° 38	
Autor/es:	Presidencia del Consejo de Ministros.
Título:	Código Civil
Tipo de documento:	Norma Legal
Fecha de publicación:	1984
Datos/fuentes:	Documento físico
Objetivo:	Regular la institución del derecho alimentario
Resumen:	Art. 472 del código civil, se entiende por alimentos lo que es necesario para el sustento, habitación, vestido, asistencia médica, según consten las necesidades que presentan las familias
Análisis	El derecho de alimentos le pertenece a los menores que están en estado de indefensión y vulneración por la edad que tienen, dado que por sí solos no ejercen reclamar sus derechos, porque no tienen la capacidad de realizarlo, ante ello los padres o algún familiar puede representarlo en favor de ellos.
Citas relevantes:	Decreto Legislativo N° 295 (1984)

Ficha de Registro de datos N° 39	
Autor/es:	Presidencia del Consejo de Ministros.
Título:	Aprueban Reglamento de la Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. Obtenido de
Tipo de documento:	Norma Legal
Fecha de publicación:	2019
Datos/fuentes:	https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-reglamento-de-la-ley-que-crea-el-registro-de-deudor-decreto-supremo-n-008-2019-jus-1737747-1/
Objetivo:	Registrar a los deudores morosos en tema alimentario del derecho del niños y adolescente.
Resumen:	Inventario de aquellas personas que adeuden tres (3) cuotas, sucesivas o no, de sus obligaciones alimentarias establecidas en sentencias consentidas o ejecutoriadas, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada.
Análisis	Describe el procedimiento para la inscripción de los deudores alimentarios morosos.
Citas relevantes:	Decreto Supremo N° 008 (2019)

FICHA DE REGISTRO DE DATOS N° 40	
Autor/es:	Mariana Pérez
Título:	Definición de Laboral
Tipo de documento:	Sitio web
Fecha de publicación:	2021
Datos/Fuentes:	https://conceptodefinicion.de/laboral/
Objetivo:	Saber la definición de lo laboral.
Resumen:	La ejecución de actividades vinculadas con el trabajo o empleo. Las últimas palabras se conceptualizan como una actividad bien sea intelectual o física que, al ejecutarla, hace que la persona reciba una remuneración dentro del marco de una institución, actividad u organización social.
Análisis:	La realización de la actividad laboral es digna para toda persona en ejercicio de sus derechos, donde recibe una retribución económica a cambio de la jornada laboral que ejecuta.
Citas Relevantes	(Pérez, 2022).

FICHA DE REGISTRO DE DATOS N° 41	
Autor/es:	Julián Pérez Porto y Ana Gardey
Título:	Definición de moral.
Tipo de documento:	Sitio web
Fecha de publicación:	2021
Datos/Fuentes:	https://definicion.de/moral/
Objetivo:	Saber la definición de lo moral.
Resumen:	Conjunto de creencias, costumbres, valores y normas de una persona o de un grupo social, que funciona como una guía para obrar. Es decir, la moral orienta acerca de qué acciones son correctas (buenas) y cuáles son incorrectas (malas).
Análisis:	La sociedad está compuesta por diferentes tipos de pensamientos conllevando a ello al respeto irrestricto como menciona la constitución del estado, muchas veces son vulnerados por no comprometerse en cumplir con algún acuerdo estatal y/o privado.
Citas Relevantes	Pérez y Gardey (2021).

Ficha de Registro de datos N° 42	
Autor/es:	Rodríguez Jiménez Andrés, Pérez Jacinto Alipio Omar
Título:	Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento.
Tipo de documento:	Artículo Científico
Fecha de publicación:	2017
Datos/fuentes:	https://www.redalyc.org/pdf/206/20652069006.pdf
Objetivo:	Fundamentar una nueva perspectiva de clasificación de estos métodos, de acuerdo con su función en el proceso de investigación
Resumen:	La síntesis es la operación inversa, que establece mentalmente la unión o combinación de las partes previamente analizadas y posibilita descubrir relaciones y características generales entre los elementos de la realidad
Análisis	Describe el método sintético en la investigación científica.
Citas relevantes:	Rodríguez y Pérez (2017).

Ficha de Registro de datos N° 43	
Autor/es:	Rodríguez Daniela
Título:	<i>Investigación básica: características, definición, ejemplos</i>
Tipo de documento:	Página web
Fecha de publicación:	2018
Datos/fuentes:	https://www.lifeder.com/investigacion-basica/
Objetivo:	Contribuir a la sociedad la investigación básica.
Resumen:	La investigación básica busca recopilar la información mediante la construcción de la realidad objetiva, para la contribución a la sociedad
Análisis	La realidad conlleva a la investigación de los sujetos para contribuir el trabajo que se realizan para incrementar el coeficiente intelectual de los investigadores con el fin de llegar a construir hechos.
Citas relevantes:	Rodríguez (2020).

Ficha de Registro de datos N° 44	
Autor/es:	Rosales Hinostroza Modesto y Torres Flores Abraham César
Título:	Conciliación extrajudicial en pensión de alimentos de niños y adolescentes de la DEMUNA de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo 2019
Tipo de documento:	Informe de Tesis
Fecha de publicación:	2020
Datos/fuentes:	https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2267/TESIS-TORRES-FLORES-y-ROSALES-HINOSTROZA.pdf?sequence=3&isAllowed=y
Objetivo:	Determinar cuál es el nivel de efectividad de conciliación extrajudicial en pensión de alimentos de niños y adolescentes de la DEMUNA de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, 2019 en base a las actas.
Resumen:	<p>Luego de la revisión de los expedientes y actas de conciliación, se logró determinar la existencia de un alto nivel de efectividad de la conciliación extrajudicial en pensión de alimentos de niños, niñas y adolescentes de la DEMUNA de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, evidenciado por la existencia de un 91.5% de indicadores positivos frente a un 8.5% de indicadores negativos.</p> <p>Se logró establecer los mecanismos que emplean los sujetos, obligados a cumplir con la consignación de alimentos, donde el 80% cumple con este compromiso por medio del depósito a una cuenta bancaria en favor de los beneficiarios; una persona (2.5%) que lo entrega de manera directa, junto a otra (2.5%) que lo realiza a través de la propia DEMUNA. El estudio encuentra a un 15% de sujetos quienes eligen otros mecanismos diferentes a los enunciados, del cual puede presumirse deben realizarlo a través de terceras personas</p>
Análisis	Se ha encontrado evidencia que la conciliación extrajudicial en materia alimentaria es altamente efectiva en la Corporación Municipal de Chanchamayo. Señala además que, para cumplir con la cuota alimentaria se usan mecanismos diversos, siendo que la mayoría (80%) opta por los depósitos bancarios, otros eligen la entrega directa o con intervención de la DEMUNA, también se usa otro tipo de mecanismo como la intervención de terceras personas
Citas relevante:	Rosales y Torres (2020)

FICHA DE REGISTRO DE DATOS N° 45	
Autor/es:	Real Academia Española
Título:	Definición de forma
Tipo de documento:	Sitio web
Fecha de publicación:	2022
Datos/Fuentes:	https://dle.rae.es/forma
Objetivo:	Saber la definición de la forma.
Resumen:	Es la manera en que se hace o en que ocurre algo.
Análisis:	Generar resultados mediante formas de dar solución a alguna controversia mediante acuerdos que beneficien a la parte perjudicada y hacer valer un derecho de acuerdo al marco de ley.
Citas Relevantes	RAE (2022).

FICHA DE REGISTRO DE DATOS N° 46	
Autor/es:	Real Academia Española
Título:	Definición de modo
Tipo de documento:	Sitio web
Fecha de publicación:	2022
Datos/Fuentes:	https://dle.rae.es/modo
Objetivo:	Saber la definición de modo.
Resumen:	Procedimiento o conjunto de procedimientos para realizar una acción.
Análisis:	Buscar el procedimiento para realizar un acto personal o procedimental con la finalidad de brindar un servicio estatal y/o privado a las partes.
Citas Relevantes	RAE (2022).

FICHA DE REGISTRO DE DATOS N° 47	
Autor/es:	Real Academia Española
Título:	Definición de cumplimiento
Tipo de documento:	Sitio web
Fecha de publicación:	2022
Datos/Fuentes:	https://dle.rae.es/cumplimiento
Objetivo:	Saber la definición de cumplimiento
Resumen:	Acción y efecto de cumplir o cumplirse.
Análisis:	El cumplimiento es la forma como se realiza por algún acuerdo en beneficio de la persona afectada.
Citas Relevantes	RAE (2022).

Ficha de Registro de datos N° 48	
Autor/es:	Sánchez García, María Antonieta
Título:	El proceso legal de la conciliación extrajudicial y el derecho a la obtención de una pensión alimentaria a favor de los hijos en Lima Metropolitana
Tipo de documento:	Tesis
Fecha de publicación:	2017
Datos/fuentes:	http://repositorio.uigv.edu.pe
Objetivo:	Determinar la incidencia del proceso legal de la conciliación extrajudicial en el derecho a la obtención de una pensión alimentaria a favor de los hijos en Lima Metropolitana
Resumen:	La actividad legal de la conciliación extrajudicial tiene una incidencia directa en que los hijos menores de edad, mayores de edad o aquellos con condiciones de incapacidad física o mental debidamente corroborada pueda conseguir una pensión alimentaria.
Análisis	Describe la eficacia de la conciliación extrajudicial para conseguir una pensión alimentaria.
Citas relevantes:	Sánchez (2017)

 Ficha de Registro de datos N° 49	
Autor/es:	Sánchez Flores Fabio Anselmo
Título:	Fundamentos Epistémicos de la Investigación Cualitativa y Cuantitativa: Consensos y Disensos.
Tipo de documento:	Artículo científico
Fecha de publicación:	2019
Datos/fuentes:	http://www.scielo.org.pe/pdf/ridu/v13n1/a08v13n1.pdf
Objetivo:	Analizar las principales características de la investigación con enfoque cuantitativo y cualitativo, contrastando sus diferencias y señalando sus semejanzas tanto históricas y epistémicas como metodológicas y procedimentales
Resumen:	Este tipo de investigación es explicar los resultados que suceden de un fenómeno, en donde se encargan en obtener la información utilizando las interrogantes al público objetivo donde ellos respondan de forma libre, pues la finalidad es recolectar información para obtener los datos pertinentes para el estudio de investigación
Análisis	Precisa los fundamentos de la investigación cualitativa y cuantitativa
Citas relevantes:	(Sánchez, 2019).

Ficha de Registro de datos N° 50	
Autor/es:	Senado de la Nación Argentina
Título:	Ley N° 26589. Establece con carácter obligatorio la mediación previa a procesos judiciales.
Tipo de documento:	Norma legal
Fecha de publicación:	Mayo 3 de 2010
Datos/fuentes:	https://cdh.defensoria.org.ar/wp-content/uploads/sites/3/2017/12/Ley-26.589-MEDIACION-Y-CONCILIACION.pdf
Objetivo:	Establece con carácter obligatorio la mediación previa a todo proceso judicial, la que se regirá por las disposiciones de la presente ley. Este procedimiento promoverá la comunicación directa entre las partes para la solución extrajudicial de la controversia
Resumen:	Los problemas en materia familiar se solucionan por intermedio de los conciliadores, defensores y/o comisarios de familia, con la única perspectiva de alcanzar soluciones rápidas y accesibles para evitar recurrir al órgano judicial
Análisis.	Se establece que los problemas en materia familiar se solucionan por intermedio de los conciliadores, defensores y/o comisarios de familia, con la única perspectiva de alcanzar soluciones rápidas y accesibles para evitar recurrir al órgano judicial por el excesivo tiempo en el desarrollo de los tramites, causando perjuicio a las partes
Citas relevantes:	Ley N° 26589 (2010).

Ficha de Registro de datos N° 51	
Autor/es:	Torres Lozada Carlos Daniel
Título:	La conciliación extrajudicial y el interés superior del niño en la unidad judicial especializada de la familia, mujer, niñez y adolescencia del Cantón Latacunga Provincia de Cotopaxi
Tipo de documento:	Tesis
Fecha de publicación:	2018
Datos/fuentes:	https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/28051/1/FJCS-DE-1070.pdf
Objetivo:	Determinar si la conciliación extrajudicial y el interés superior del niño podría ser una alternativa de solución de conflictos, para el descongestionamiento de procesos en derecho de alimentos que se tramitan en la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Cantón Latacunga.
Resumen:	La conciliación extrajudicial por mediación es una opción diferente para resolver las controversias, también es una alternativa distinta para poner fin a los conflictos, siendo esta ágil y económicamente viable, con tiempos muy breves de duración, comparada con un proceso judicial
Análisis	Propone a la conciliación extrajudicial como alternativa a la solución de conflictos para aliviar la carga procesal en un juzgado de Ecuador.
Citas relevantes:	Torres (2018)

Ficha de Registro de datos N° 52	
Autor/es:	Thefreedictionary
Título:	Definición de factor
Tipo de documento:	Sitio web
Fecha de publicación:	2022
Datos/fuentes:	https://es.thefreedictionary.com/factor
Objetivo:	Conocer la definición de factor
Resumen:	Casusa, que contribuye a producir un determinado efecto o resultado.
Análisis	Son las circunstancias que producen un resultado de algo, que se produce por la relevancia que tiene la persona como lo económico, laboral, moral, religión, educación, sexo, edad, generando efectos a fin de conocer la situación.
Citas relevantes:	Torres (2018)

Ficha de Registro de datos N° 53	
Autor/es:	Universidad Nacional Autónoma de México
Título:	<i>Principios UNIDROIT sobre los contratos comerciales internacionales 2016</i>
Tipo de documento:	Libro
Fecha de publicación:	2019
Datos/fuentes:	https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/12/5851/18.pdf
Objetivo:	Definir incumplimiento
Resumen:	El incumplimiento consiste en la falta de ejecución por una parte de alguna de sus obligaciones contractuales, incluyendo el cumplimiento defectuoso o el cumplimiento tardío
Análisis	El incumplimiento conlleva recurrir ante la instancia superior alta jerárquicamente para ejecutar el proceso alimentario que se ha dado incumplimiento ante la instancia administrativa.
Citas relevantes:	Universidad Nacional Autónoma de México [UNAM] (2019)

Ficha de Registro de datos N° 54	
Autor/es:	Wilches Ivonne
Título:	Wilches, I. (2019). Género y Conciliación. <i>Conciliemos</i> , 28-34
Tipo de documento:	Libro
Fecha de publicación:	2019
Datos/fuentes:	https://bibliotecadigital.ccb.org.co/handle/11520/24231
Objetivo:	Obligación de prestar alimentos.
Resumen:	La conciliación en derecho representa una importante posibilidad para el acceso a la justicia, el ejercicio democrático y la construcción de paz, al ofrecer herramientas a las personas para ser protagonistas de la solución de sus conflictos, favoreciendo su participación en los procesos y el reconocimiento de sus derechos, así como de sus deberes y compromisos para resolver las controversias de manera pacífica.
Análisis	Fijar una cuota alimenticia pasa por recurrir a los tribunales o mediante una conciliación extrajudicial. La conciliación extrajudicial es una herramienta alternativa que facilita la construcción pacífica de soluciones de controversias
Citas relevantes:	Wilches (2019).